



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2011.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Los asistentes , por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de 27 de diciembre de dos mil once.

APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.- 277/2009.-
APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 13-OCTUBRE; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LAS INSTALACIONES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA (ALICANTE).

PRIMERO.- Aprobar *la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la «Certificación nº 13 del mes de octubre 2011 del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público en las instalaciones de la Zona Costera del municipio de Orihuela» presentada por la empresa INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573 por un importe 23.043,60€ más 4.147,85€ correspondientes al 18% de I.V.A., lo que hace un total de 27.191,45€ (VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS).*

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573, y con domicilio en Avda. Teodomiro, 64-local C, 03300-Orihuela (Alicante) y al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.-CONTRATACIÓN.- 86/2010-

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 11 CORRESPONDIENTES A EJECUCIÓN DE OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DOCENTE INFANTIL EN PAU-25 EN ORIHUELA COSTA”. FEIL-II

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la **Certificación nº 11**, presentada por la mercantil **METTAS 2020, S.L. con CIF nº B-53638151** por importe total de **TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (31.377,97 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Concejal Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **METTAS 2020, S.L. con CIF nº B-53638151**, con domicilio en C/ Juan Ramón Jiménez, 9-03203-Elche (Alicante).

CUARTO.- CONTRATACIÓN -- 211/2010.-

APROBACIÓN DE LA 12ª Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA EL SERVICIO DE “DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL, DE ORIHUELA” (FEIL II)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa GAMMA PROYECTOS URBANOS, S.L. con C.I.F. B-54043229 por importe de 123,21€ más 22,18€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 145,39€ (CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil GAMMA PROYECTOS URBANOS, S.L., con CIF nº B-54043229, con domicilio en C/ Maestro Marqués, n.33-2º de -03004-Alicante, y comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTO.- CONTRATACIÓN.- 288/2010-
APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS PARA
“REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MANOLO BIENVENIDA Y ZONA PEATONAL DE LA
AVDA. AMALIA ORTUÑO, DE ARNEVA”.

PRIMERO: Aprobar la **certificación nº 1** correspondiente a las obras de
“**Reurbanización de la calle Manolo Bienvenida y Zona peatonal de la Avda. Amalia
Ortuño, de Arneva**” por importe de **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA
Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (49.682,40 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del
Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de
Infraestructuras y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **CONSTRUCCIONES
ZAPLANA CASELLES, C.I.F. B-03483559**, con domicilio en Camino Viejo de Callosa nº 69,
03300-Orihuela.

SEXTO.- CONTRATACIÓN - 211/2010.-
APROBACIÓN DE LA 11ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO
TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA EL
SERVICIO DE “DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL
CENTRO OCUPACIONAL ORIOL, DE ORIHUELA” (FEIL II)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo,
presentada por la empresa GAMMA PROYECTOS URBANOS, S.L. con C.I.F. B-54043229
por importe de 6.445,12€ más 1.160,12€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total
de 7.605,24€ (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON VEINTICUATRO
CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del
Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil GAMMA PROYECTOS
URBANOS, S.L., con CIF nº B-54043229, con domicilio en C/ Maestro Marqués, n.33-2º de
-03004-Alicante, y comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar
Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTIMO.- CONTRATACIÓN -- 91/2010.-
APROBACIÓN DE LA 11ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa UTE CENTRO ORIOL ORIHUELA, CON C.I.F. U-98291685 por importe de 384.694,25€ más 69.244,97€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 453.939,22€ (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la UTE CENTRO ORIOL ORIHUELA, CON C.I.F. U-98291685 ; con domicilio en C/ Ronda Guillermo Marconi, n.11 de -46980-Paterna, Parque Tecnológico (Valencia), y comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

OCTAVO.- CONTRATACIÓN.- 290/2010-
APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 y ÚNICA CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS PARA “IMPLANTACIÓN DE UNA NUEVA RED DE AGUAS PLUVIALES EN EL BARRIO DEL ESCORRATTEL DEL T.M. DE ORIHUELA”.

PRIMERO: Aprobar la **certificación nº 1 y única** correspondiente a las obras de **“Implantación de una nueva Red Aguas Pluviales en el Barrio de El Escorratel, T.M. De Orihuela”** por importe de **CIEN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (100.364,52 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Calidad Ambiental y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **AQUAGEST LEVANTE, S.A. con C.I.F. A-53223764**, con domicilio en Plaza de Caturla, nº 2, 03300-Orihuela.

APROBACIÓN DE FACTURAS.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

NOVENO.- CALIDAD AMBIENTAL (REF^a. E. R.)- 10-APROBACION DEL ABONO DE LAS FACTURAS SOBRE EL PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS DEL TERMINO MUNICIPAL PRESENTADA POR AQUAGEST LEVANTE.

PRIMERO.- Aprobar el abono de las facturas por el Plan de Control de Vertidos a la Mercantil Aquagest Levante, por un importe total de 186.461,13 € (**CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATRIENTOS SESENTA Y UNO EUROS CON TRECE CENTIMOS**) correspondiente a Diciembre-2010 a Mayo-2011.

SEGUNDO.- El Abono de dicha cantidad se realizará mediante la subvención de los costes derivados de dicha actividad mediante **la disminución del canon** a percibir anualmente de la empresa concesionaria del ciclo integral del agua, estableciéndose las oportunas **liquidaciones al efecto** con Aquagest Levante S.A.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Mercantil Aquagest Levante al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero Municipal y al Servicio Municipal de Medio Ambiente a los debidos efectos.

DECIMO.- CONTRATACIÓN.- 185/278/08.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS GESTIONADOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE PARA EL "PROYECTO DE RENOVACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA". (Primer Trimestre 2011)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.U. con C.I.F. A-8156313 por un importe de 10.028,22€ más 1.805,08€ correspondientes al 18% de IVA, lo que hace un total de 11.833,30€ (**ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS**) por "*Servicios gestionados correspondientes al proyecto de infraestructuras TIC del Ayuntamiento de Orihuela, período Primer trimestre de 2011*".

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.U. con C.I.F. A-8156313, con domicilio en Avda. Cortes Valencianas, 39, planta 2 oficina B2-46015-Valencia; y comunicarlo al Concejal Delegado de Calidad y Modernización de la Administración y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOPRIMERO.- CONTRATACIÓN.-

185/278/08.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS GESTIONADOS PARA EL “PROYECTO DE RENOVACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”. (Segundo Trimestre 2011)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.U. con C.I.F. A-8156313 por un importe de 10.028,22€ más 1.805,08€ correspondientes al 18% de IVA, lo que hace un total de 11.833,30€ (ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS) por *“Servicios gestionados correspondientes al proyecto de infraestructuras TIC del Ayuntamiento de Orihuela, período Segundo trimestre de 2011”*.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.U. con C.I.F. A-8156313, con domicilio en Avda. Cortes Valencianas, 39, planta 2 oficina B2-46015-Valencia; y comunicarlo a la Concejal Delegada de Calidad y Modernización de la Administración y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

DECIMOSEGUNDO.- CONTRATACIÓN.-

185/278/08.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS GESTIONADOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE PARA EL “PROYECTO DE RENOVACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”. (Cuarto Trimestre 2010)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.U. con C.I.F. A-8156313 por un importe de 10.028,22€ más 1.805,08€ correspondientes al 18% de IVA, lo que hace un total de 11.833,30€ (ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS) por *“Servicios gestionados correspondientes al proyecto de infraestructuras TIC del Ayuntamiento de Orihuela, período Cuarto trimestre de 2010”*.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.U. con C.I.F. A-8156313, con domicilio en Avda. Cortes Valencianas, 39, planta 2 oficina B2-46015-Valencia; y comunicarlo al Concejal Delegado de Calidad y Modernización de la Administración y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOTERCERO.- CONTRATACIÓN.-

185/278/08.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA EL “PROYECTO DE RENOVACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”.

PRIMERO: Aprobar la factura nº 122733 con correspondiente *servicio para el “Proyecto de renovación, operación y mantenimiento de las infraestructuras TIC del Ayuntamiento de Orihuela , período tercer trimestre de 2011”*, por un importe de ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (11.833,28 €) I.V.A. Incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.U. con C.I.F. A-8156313**, con domicilio en Avda. Cortes Valencianas, 39, planta 2 oficina B2-46015-Valencia.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejala Delegada de Modernización de la Administración y Movilidad, y al Sr. Interventor de Fondos.

DECIMOCUARTO.- CONTRATACIÓN.-53/2011.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SOTOS DEL RÍO SEGURA, DEL T.M. DE ORIHUELA” (Octubre-11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa ILDO, S.L. con C.I.F. B-53492971 por importe de 33.898,31€ más 6.101,70€ de I.V.A. lo que hace un total de 40.000,01€ (CUARENTA MIL EUROS CON UN CÉNTIMO).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa ILDO, S.L. con C.I.F. B-53492971 con domicilio en Marqués de Arneva, n1 (Apartado de Correos nº147) de -03300-Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Medio Ambiente y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOQUINTO.- CONTRATACIÓN ■-
73/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE “UN DELINEANTE ADSCRITO AL AREA DE URBANISMO PARA PASAR A SOPORTE DIGITAL TODA LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DEL P.G.O.U. ”(Mes Noviembre/11).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el delineante D. Santiago Pina López con N.I.F. 45560336-G por importe de **1.662,98€ más 299,34€ correspondientes al 18% de I.V.A.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a la Concejal Delegada de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al delineante D. Santiago Pina Lopez con D.N.I. 45560336-G con domicilio en C/ Pasaje Pepe Baldo, 1- 7B de 03300-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/79/11 (20110624) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (AYUDAS INDIVIDUALIZADAS AQUAGEST)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/79/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 22 documentos e importa la cantidad de 2.937,66 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA DUODÉCIMA COMISIÓN DEL MES DE DICIEMBRE 2.011 NÚM. 10/78/11 (20110620) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.
(AYUDAS EXTRAORDINARIAS-PNP).

PRIMERO.- Aprobar las ayudas extraordinarias correspondiente a la Duodécima Comisión del mes de diciembre 2.011, realizada por el Departamento de Bienestar Social, por importe de 4.316,93 euros.

SEGUNDO.- El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de 4.316,93 euros, por estar en apartados diferentes del presupuesto de Bienestar Social , se cargarán 4.186,93 en la partida 10.231A.48000 (atenciones benéficas y asistenciales).y 130,00 en la partida 10.232B.48000(atenciones benéficas y asistenciales promoción de la igualdad)

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/72/11 (20110583) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. AYUDAS COMEDOR)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/72/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 595,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMONOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/74/11 (20110613) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DICIEMBRE- 2011 (FARMACIA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/74/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 17 documentos e importa la cantidad de 1.501,12 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/75/11 (20110614) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DICIEMBRE 2011 (ALIMENTACIÓN)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/75/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 145,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOPRIMERO.- INT.-JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 10/76/11 (20110617) CONCEDIDO AL HABILITADO DÑA. M^o DOLORES FABREGAT RUIZ CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DEL CENTRO OCUPACIONAL Y RESIDENCIA ORIOL DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado Dña. M^a Dolores Fabregat Ruiz correspondientes a los gastos del Centro Ocupacional y Residencia Oriol de la Concejalía de Bienestar Social por importe de 4.032,94 €.

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Habilitado y Negociado de Contabilidad , a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMOSEGUNDO.- CONTRATACION.-

119/135/08.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA APLICACIÓN DEL IPC, DEL CONTRATO DE LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA"

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa CLEQUALI, S.L., por importe total de **CUATRO MIL CIENTO UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.101,34€) I.V.A. 18%, incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, 3-4ª de Orihuela, a los efectos oportunos.

VIGESIMOTERCERO.- CONTRATACIÓN.-

44/2011- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN PRENSA ESCRITA. (Factura Nº 160:Inversiones Modernización Administración y nuevas Tecnologías)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **ACTIVA ORIHUELA con C.I.F. B-54116967** por importe total de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CENTIMOS (663,16 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta a la Sra. Concejal Delegada de Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **ACTIVA ORIHUELA con C.I.F. B-54116967**, con domicilio en Avda. Teodomiro, 15- Entrlo. B -03300-Orihuela (Alicante).

VIGESIMOCUARTO.- CONTRATACIÓN ■-

163/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA "INSERCIÓN DE UN VIDEO PROMOCIONAL DEL TURISMO DE ORIHUELA EN LA GALA MISS INTERCONTINENTAL 2011, ASÍ COMO LA INSERCIÓN DE LOGOTIPOS CON LA IMAGEN TURÍSTICA DURANTE EL CERTAMEN Y VÍDEO-REPORTAJE DE LA VEGA BAJA"



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por JOSÉ FRANCISCO VERDU, con N.I.F. 21506262-C por importe total de 17.700,00€.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Turismo, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. JOSÉ FRANCISCO VERDU, con N.I.F. 21506262-C con domicilio en C/ Garbinet, n.37 de -03012- Alicante, a los efectos oportunos.

VIGESIMOQUINTO.- CONTRATACIÓN ■-

141/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA SERVICIOS PARA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA EXTERNA. PARA LA CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DEPORTES” (Fra. Mes octubre).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, S.L.** con C.I.F. **B-30523237** por importe de **4.720,00€ (4.000,00€ más 720,00€ de 18%IVA).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- El pago de dichos servicios, se realizará previa aprobación de factura ajustada a los requisitos legales, debidamente visada por el Técnico Municipal correspondiente, la Concejala Delegada de Cultura y el Concejal Delegado de Deportes.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, S.L.** con C.I.F. **B-30523237** con domicilio en C/ Fernando Alonso Navaro, n.10 de 30009- Murcia, a los efectos oportunos.

VIGESIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN ■-

141/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA SERVICIOS PARA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PROFESIONALES DE CONSULTORÍA EXTERNA. PARA LA CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DEPORTES” (Fra. mes noviembre).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, S.L. con C.I.F. B-30523237** por importe de **4.720,00€ (4.000,00€ más 720,00€ de 18%IVA)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- El pago de dichos servicios, se realizará previa aprobación de factura ajustada a los requisitos legales, debidamente visada por el Técnico Municipal correspondiente, la Concejala Delegada de Cultura y el Concejal Delegado de Deportes.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, S.L. con C.I.F. B-30523237** con domicilio en C/ Fernando Alonso Navaro, n.10 de 30009- Murcia, a los efectos oportunos.

VIGESIMOSEPTIMO.- CONTRATACIÓN ■-
94/198/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE NOVIEMBRE 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de noviembre 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. C.I.F. B-30351431** por importe de 99.816,15€ más 17.966,91€ de I.V.A. lo que hace un total de 117.783,06€ (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar a la mercantil **GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. con C.I.F. B-30.351.431** con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Comunicar presente acuerdo al Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.”

VIGESIMOCTAVO.- CONTRATACIÓN,-
182/2011- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE “TRABAJOS DE INGENIERIA EN APOYO TÉCNICO A LOS DEPARTAMENTOS DE INFRAESTRUCTURAS Y CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **JUAN LORENZO BAS, con N.I.F. 33488027-G** por importe total de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.956,84 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Personal y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a Juan Lorenzo Bas con N.I.F. 33488027-G, con domicilio en C/ Maestro Juan Miguel Pérez, 25, 03160-Almoradi (Alicante).

VIGESIMONOVENO.- CONTRATACIÓN,-
172/2011- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE “UN ARQUITECTO PARA ELABORACIÓN DE INFORMES Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, POR UN PERIODO DE DOCE MESES. (MES DICIEMBRE)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **D. JOSE MARIA GARCIA BALLESTER, Arquitecto colegiado nº 12.483 NIF.: 29206851-W** por importe total de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.768,82 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Contratación al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **D. JOSE MARIA GARCIA BALLESTER, Arquitecto colegiado nº 12.483 NIF.: 29206851-W** con domicilio en Plaza Nueva, 1-3ªA, 03300-Orihuela.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMO.- CONTRATACIÓN,- 172/2011-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE “UN
ARQUITECTO PARA ELABORACIÓN DE INFORMES Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS,
OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, POR UN PERIODO DE DOCE MESES. (MES
NOVIEMBRE 2011)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución,
presentada por **D. JOSE MARIA GARCIA BALLESTER, Arquitecto colegiado nº 12.483
NIF.: 29206851-W** por importe total de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS
CON OCHENTA
Y DOS CÉNTIMOS (1.768,82 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del
Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de
Contratación, al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **D. JOSE MARIA GARCIA
BALLESTER, Arquitecto colegiado nº 12.483 NIF.: 29206851-W** con domicilio en Plaza
Nueva, 1-3ºA, 03300-Orihuela.

TRIGESIMOPRIMERO.- CONTRATACIÓN.-
170/2009.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE “CONFECCIÓN DE NÓMINAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”. (NOVIEMBRE 2011)

PRIMERO.- *Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo
correspondiente a la prestación del Servicio “Confección de Nóminas del personal
funcionario y laboral del Ayuntamiento de Orihuela” presentada por la empresa ASESORIA
EMPRESARIAL RAMON, S.L., con C.I.F. B-53236915 por un importe 2.950,00 € (DOS MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) I.V.A. incluido.*

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del
Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *ASESORIA EMPRESARIAL RAMON,
S.L., con C.I.F. B-53236915,* con domicilio en *c/ Antonio Machado , 2-1A, 03350-COX
(ALICANTE).*

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Srª. Concejal Delegada de Recursos
Humanos y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOSEGUNDO.- CONTRATACIÓN,-
160/2011- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA LA CONTRATACION DE“UN TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, POR UN PERÍODO DE 12 MESES”. (NOVIEMBRE 2011)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **D. FRANCISCO MASIP ANDÚJAR con N.I.F. 48458150-W** por importe total de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.573,33 €) I.V.A. INCLUIDO.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a D. Francisco Masip Andujar, y domicilio en C/ Extremadura, n.4 de -03300- Orihuela (Alicante)

TRIGESIMOTERCERO.- CONTRATACIÓN ■-
159/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIO, PARA “TRANSPORTE ESCOLAR CONJUNTO PARA LOS ALUMNOS DE LOS I.E.S. LAS ESPEÑETAS Y EL PALMERAL, DESDE EL 25/10/2011 AL 22/12/2011”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **BUS SIGÜENZA, S.L., con C.I.F. nº B-03.412.269** por importe de **12.000,01€ I.V.A. incluido (11.111,12€ más 888,89€ correspondientes al 18% de I.V.A.).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a la Concejal Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificarlo a la empresa **BUS SIGÜENZA, S.L., con C.I.F. nº B-03.412.269** y domicilio en Crta. Los Vives, nº1 03315- La Murada-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOCUARTO.- CONTRATACIÓN ■-
61/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA “ASISTENCIA TECNICA DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD AMBIENTAL, PARA EL EJERCICIO DE 2011”(Octubre)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mesa **ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L., con C.I.F. B-54099973** por importe de **2.985,00€ más 537,30€ de IVA, lo que hace un total de 3.522,30€.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Medio Ambiente.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L., con N.I.F. B-54099973, con domicilio en Avda. De la Vega, nº 40 Entlo. B. de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

TRIGESIMOQUINTO.- CONTRATACIÓN.-
17/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA NOVIEMBRE 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA “CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS POBLACIONES DE QUIRONÓMIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA”

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al “mes de noviembre 2011” descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa C.T.L. con C.I.F. B-46850137 por importe de 3.644,14€ más 291.53€ correspondientes al 8% de IVA lo que hace un total de 3.935,67€ (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificarlo a la mercantil CTL COMPAÑÍA DE TRATAMIENTO LEVANTE, S.A. con C.I.F. B-46850137 con domicilio en Polígono Carrús Avda. Novelda 186 (Nave 15) de 03206 Elx (Alicante), a los efectos oportunos

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Calidad Medioambiental, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOSEXTO.- CONTRATACIÓN ■-

143/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA "CONTROL PREVENTIVO CONTRA EL PICUDO ROJO, EN ZONA FRENTE AL PALMERAL DE ORIHUELA"

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **CTL COMPAÑÍA DE TRATAMIENTO LEVANTE, S.A. con C.I.F. B-46850137** por importe de **16.794,00€ I.V.A. incluido (15.550,00€ más 1.244,00€ correspondientes al 8% de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Medio Ambiente y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificarlo a la mercantil CTL COMPAÑÍA DE TRATAMIENTO LEVANTE, S.A. con C.I.F. B-46850137 con domicilio en Polígono Carrús Avda. Novelda 186 (Nave 15) de 03206 Elx (Alicante), a los efectos oportunos.

TRIGESIMOSEPTIMO.- CONTRATACIÓN.-

53/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SOTOS DEL RÍO SEGURA, DEL T.M. DE ORIHUELA" (Noviembre-11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa ILDO, S.L. con C.I.F. B-53492971 por importe de 2.211,96€ más 398,15€ de I.V.A. lo que hace un total de 2.610,11€ (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON ONCE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa ILDO, S.L. con C.I.F. B-53492971 con domicilio en Marqués de Arneva, n1 (Apartado de Correos nº147) de -03300-Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Medio Ambiente y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOCTAVO.- CONTRATACIÓN.-

38/2011- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PARA "ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LOS EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN POR LA CONCEJALÍA DE CALIDAD AMBIENTAL DURANTE EL EJERCICIO 2011, RELATIVOS AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, EN MATERIAS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGIA, TRANSPORTE URBANO Y MOVILIDAD EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA".

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **CROMA URBANISTAS, S.L. con C.I.F. B-53738860** por importe total de **SIETE MIL OCHENTA EUROS (7.080,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta al Sr. Concejal Delegado de Calidad Ambiental y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a CROMA URBANISTAS, S.L. con C.I.F. B-53738860, con domicilio en Avda. Teodomiro n1 28, entlo. D., 03300-Orihuela.

TRIGESIMONOVENO.- CONTRATACIÓN.-

53/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SOTOS DEL RÍO SEGURA, DEL T.M. DE ORIHUELA" (Diciembre-11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa ILDO, S.L. con C.I.F. B-53492971 por importe de 2.211,96€ más 398,15€ de I.V.A. lo que hace un total de 2.610,11€ (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON ONCE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa ILDO, S.L. con C.I.F. B-53492971 con domicilio en Marqués de Arneva, n1 (Apartado de Correos nº147) de -03300-Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Medio Ambiente y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMO.- CONTRATACIÓN.- 20/2011- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PARA “SANEAMIENTO DE PALMERAS EMBLEMÁTICAS CONTRA EL PICUDO ROJO EN EL T.M. DE ORIHUELA”. (Fra. 378)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **COMPAÑÍA TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con C.I.F. B-46850137** por importe total de **OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (8.925,12 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta *al Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente* y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **COMPAÑÍA TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con C.I.F. B-46850137**, con domicilio en Ctra. Nuevo Acso. Pklaya de Daimús, s/n, 46710-Daimús (Valencia).

CUATRIGESIMOPRIMERO.- CONTRATACIÓN.- 174/2011- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE “COBERTURA DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE EL PERIODO DESDE EL 10/11/2011 AL 10/11/2012”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **CORREDURIA “RSM CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.” CIF.: A-58538687** por importe total de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.865,25 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta al Sr. Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **CORREDURIA “RSM CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.” CIF.: A-58538687** de la Compañía Allianz Seguros con domicilio en C/ Numancia Nº 36, 08029-Barcelona.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOSEGUNDO.-

CONTRATACIÓN,- 210/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE “DIRECCIÓN EJECUTIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL DE ORIHUELA. FEIL-II. (MES OCTUBRE 2011)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por D. Javier Mateu Aledón, con N.I.F. 21.423.424-M por importe total de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (1.593,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta a la Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a D. Javier Mateu Aledón, con N.I.F. 21.423.424-M, con deomicilio en c/ Médico Pedro Herrerno nº 21, 2ºB-03006-Alicante.

CUATRIGESIMOTERCERO.- CONTRATACIÓN

■- 209/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA LA “DIRECCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS OBRAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL, DE ORIHUELA”.(CERTIFICACIÓN 11ª) FEIL II.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS, S.L. con C.I.F. B-53419693; por importe total de 3.759,41€ (3.185,94€ más 573,47€ correspondientes al 18% de IVA).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Bienestar Social.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS, S.L. con C.I.F. B-53419693, con domicilio en calle Reyes Católicos, 21-CP-03300 de Orihuela (Alicante).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOCUARTO.- CONTRATACIÓN ■-
185/259/08.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA “GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL PINAR DE BONANZA”(FRA. DICIEMBRE/11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **RINCÓN DE BONANZA EDUCAR, S.L.L. con C.I.F. B-54346465** por importe de **3.916,67€ más 705,00€ correspondientes al 18% de I.V.A. lo que hace un total de 4.621,67€ (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Calidad Ambiental, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil RINCÓN DE BONANZA, EDUCAR, S.L.L. con C.I.F. B-54346465, con domicilio en C/ Raspallón, n.9 de 03188 La Mata (Torrevieja-Alicante), a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOQUINTO.- CONTRATACIÓN.-
181/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LOS SERVICIOS DE “COMEDOR Y LAVANDERÍA DEL CENTRO OCUPACIONAL Y RESIDENCIA ORIOL”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa SERUNION, S.A. con C.I.F. A-59376574 por importe de 12.570,25€ más 1.715,39€ de I.V.A. lo que hace un total de 14.285,64€ (CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la empresa SERUNION, S.A. con C.I.F. A-59376574 con domicilio en Avda. de Segarra, n.42 bajos -03320- Torrellano-Elche (Alicante), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Fiestas y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOSEXTO.- CONTRATACIÓN ■-

47/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y CALEFACCIÓN EN EL CONSERVATORIO DE ORIHUELA"(MES DE NOVIEMBRE/11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil AIRELEC CLIMA, S.L. con C.I.F. B-03090388 por importe de 519,01€ más 93.42€ correspondientes al 18% de IVA, lo que hace un total de 612,43€ (SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a la Concejal Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil AIRELEC CLIMA, S.L. con C.I.F. B-03090388 con domicilio en C/ Del Dólar, Parc.90 P.I. las Atalayas. Buzón 20006 de -03114- Alicante, a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOSEPTIMO.- CONTRATACIÓN,-

84/2011- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA "SERVICIO DE INTERNET GARANTIZADO ONO EMPRESAS, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA". (FRA. AA11-000744848)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil **CABLEEUROPA, S.A con C.I.F A-62186556** por importe total de **SETECIENTOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (700,78 €) I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Calidad y Modernización de la Administración y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la **mercantil CABLEEUROPA, S.A con C.I.F A-62186556**, con domicilio en C/ Basauri, 7-9, edificio Belagua, Urb. La Florida-28023-Madrid, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOCTAVO.- CONTRATACIÓN ■-

209/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA LA "DIRECCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS OBRAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL, DE ORIHUELA".(Certificación 12. LIQUIDACIÓN) FEIL II

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS, S.L. con C.I.F. B-53419693; por importe total de 71,87€ (60,91€ más 10,96€ correspondientes al 18% de IVA).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Bienestar Social.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS, S.L. con C.I.F. B-53419693, con domicilio en calle Reyes Católicos, 21-CP-03300 de Orihuela (Alicante).

CUATRIGESIMONOVENO.- CONTRATACIÓN.-

58/2011- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PARA "MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO-VIGILANCIA INSTALADOS EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA".(9ª CERTIF.)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **H.V. INGENIEROS, S.L. con C.I.F. B-03715976** por importe total de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.768,04 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta a la Alcaldía Presidencia y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a H.V. INGENIEROS, S.L. con C.I.F. B-03715976, con domicilio en Polígono Industrial Apatel, c/ De la Industria nº 3, 03380-Bigastro (Alicante)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINCUGESIMO.- CONTRATACIÓN.-

96/76/08.- APROBACIÓN DE FACTURA RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN DE TRÁFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA". (MES OCTUBRE 2011)

PRIMERO.- Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio "Mantenimiento, Conservación y Reparación de las Instalaciones de Regulación de Tráfico en el Término Municipal de Orihuela" presentada por la empresa MURCIANA DE TRÁFICO, S.A. con C.I.F. A-30035927 por un importe 2.366,80 € (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a MURCIANA DE TRÁFICO, S.A. con C.I.F. A-30035927 con domicilio en Carril Molino Nerva, 21-30007-Murcia.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente y Delegado de Seguridad Ciudadana y al Sr. Interventor de Fondos.

QUINCUGESIMOPRIMERO.-

CONTRATACIÓN.- 96/76/08.- APROBACIÓN DE FACTURA RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN DE TRÁFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA". (MES NOVIEMBRE 2011)

PRIMERO.- Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio "Mantenimiento, Conservación y Reparación de las Instalaciones de Regulación de Tráfico en el Término Municipal de Orihuela" presentada por la empresa MURCIANA DE TRÁFICO, S.A. con C.I.F. A-30035927 por un importe 2.366,80 € (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a MURCIANA DE TRÁFICO, S.A. con C.I.F. A-30035927 con domicilio en Carril Molino Nerva, 21-30007-Murcia.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente y Delegado de Seguridad Ciudadana y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINCUAGESIMOSEGUNDO.-

CONTRATACIÓN ■- 190/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE “UN DELINEANTE PARA LOS TRABAJOS DE DIGITALIZACIÓN DE TODO EL PLANEAMIENTO DESARROLLADO VIGENTE Y LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS AL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA”. (DICIEMBRE 2011).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el delineante D. Santiago Pina López con N.I.F. 45560336-G por importe de **1.662,98€ más 299.34€ correspondientes al 18% de I.V.A.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al delineante D. Santiago Pina Lopez con D.N.I. 45560336-G con domicilio en C/ Pasaje Pepe Baldo, 1- 7B de 03300-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

QUINCUAGESIMOTERCERO.- CALIDAD

AMBIENTAL (REF^a. E. R.).- APROBACION DEL ABONO DE LAS FACTURAS SOBRE EL PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS DEL TERMINO MUNICIPAL PRESENTADA POR AQUAGEST LEVANTE.

PRIMERO.- Aprobar el abono de las facturas por el Plan de Control de Vertidos a la Mercantil Aquagest Levante, por un importe total de 155.946,15 € (**CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CENTIMOS**) correspondiente a JUNIO 2011 a OCTUBRE-2011.

SEGUNDO.- El Abono de dicha cantidad se realizará mediante la subvención de los costes derivados de dicha actividad mediante **la disminución del canon** a percibir anualmente de la empresa concesionaria del ciclo integral del agua, estableciéndose las oportunas **liquidaciones al efecto** con Aquagest Levante S.A.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Mercantil Aquagest Levante al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero Municipal y al Servicio Municipal de Medio Ambiente a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINCUAGESIMOCUARTO.-

CONTRATACIÓN.- 318/2009.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y ESCOLARES MUNICIPALES DE ORIHUELA (ALICANTE). (Fra.237)

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de éste acuerdo correspondiente al "Suministro de gasóleo para la calefacción de los centros públicos y escolares municipales de Orihuela (Alicante) presentada por la empresa adjudicataria **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841** por un importe total de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (2.597,33 €) I.V.A.incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841**, con domicilio en Carretera de La Palma s/n Barrio Peral. 30300-Cartagena(Murcia).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras, y al Sr. Interventor de Fondos.

QUINTUAGESIMOQUINTO.-

CONTRATACIÓN.- 318/2009.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y ESCOLARES MUNICIPALES DE ORIHUELA (ALICANTE). (Fra.150)

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de éste acuerdo correspondiente al "Suministro de gasóleo para la calefacción de los centros públicos y escolares municipales de Orihuela (Alicante) presentada por la empresa adjudicataria **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841** por un importe total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (868,61 €) I.V.A.incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841**, con domicilio en Carretera de La Palma s/n Barrio Peral. 30300-Cartagena(Murcia).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras, y al Sr. Interventor de Fondos.

QUINCAGESIMOSEXTO.- CONTRATACIÓN.-
303/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA EL SERVICIO DE "TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN ORIHUELA (ALICANTE).(Fra. Nº 1040).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa BUS SIGÜENZA con C.I.F. B-03412269 por importe de 7.129,89€ más 570,39€ correspondientes al 8% de IVA lo que hace un total de 7.700,28€ (SIETE MIL SETECIENTOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificarlo a la mercantil BUS SIGÜENZA, S.L., con C.I.F. nº B-03.412.269 y domicilio en Crta. Los Vives, nº1 03315- La Murada-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

QUINCAGESIMOSEPTIMO.-
CONTRATACIÓN.- 303/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA EL SERVICIO DE "TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN ORIHUELA (ALICANTE).(Fra. Nº 1108).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa BUS SIGÜENZA con C.I.F. B-03412269 por importe de 8.572,31€ más 685,78€ correspondientes al 8% de IVA lo que hace un total de 9.258,09€ (NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificarlo a la mercantil BUS SIGÜENZA, S.L., con C.I.F. nº B-03.412.269 y domicilio en Crta. Los Vives, nº1 03315- La Murada-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

QUINCUGESIMOCTAVO.- CONTRATACIÓN.-

303/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA EL SERVICIO DE "TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN ORIHUELA (ALICANTE).(Fra. Nº 1110. Lote A. Noviembre 2011).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa BUS SIGÜENZA con C.I.F. B-03412269 por importe de 12.626,26€ más 1.010,10€ correspondientes al 8% de IVA lo que hace un total de 13.636,36€ (TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificarlo a la mercantil BUS SIGÜENZA, S.L., con C.I.F. nº B-03.412.269 y domicilio en Crta. Los Vives, nº1 03315- La Murada-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

QUINCUGESIMONOVENO.-

CONTRATACIÓN.- 137//2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA "SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA"(Noviembre)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **MIBLEX, S.L. con C.I.F. B-53151130** por importe total de **3.233,44€ I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil, Miblex S.L, con domicilio en P.I. Pla de Vallonga, c/ 4, Nave 43, 03006, Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sra. Concejala Delegada de Modernización de la Administración y al Sr. Interventor de Fondos; a los efectos oportunos

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

SEXAGESIMO.- CULTURA.- 1/172/2011.-
APROBACIÓN DE AYUDA DIRECTA EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN "TEATRO EXPRESIÓN ORIHUELA", CON MOTIVO DE SU DESPLAZAMIENTO A MADRID EL 02 DE DICIEMBRE DE 2011, PARA REPRESENTAR LA OBRA TEATRAL "LA DOLORICA", POR IMPORTE TOTAL DE //900,00// €.-

PRIMERO.- Aprobar una ayuda por importe de //900'00// € (**NOVECIENTOS EUROS**) en favor de la Asociación Teatro Expresión Orihuela, con motivo de su desplazamiento a Madrid para representar la obra teatral "La Dolorica".

SEGUNDO.- Dicha ayuda deberá ajustarse a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás normativa aplicable:

1. Esta subvención se otorga de forma directa y con carácter excepcional, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El interés social y cultural de esta subvención queda determinado en los expondos anteriores. El órgano competente de la Corporación podrá revocarla o reducirla en cualquier momento. No será invocable como precedente.
2. Que la citada Asociación no tiene formalizado un convenio que regule las condiciones y compromisos aplicables a la gestión de la subvención según dispone el art. 28.1 de la LGS, por lo que deben recogerse en el presente acuerdo las normas reguladoras que regirán la concesión de la misma.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

3. La entidad, previamente a la aprobación de la ayuda deberá:

Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal, así como que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 14.1e) LGS).

4. Asimismo la Entidad, con carácter previo al pago de la ayuda solicitada deberá presentar la siguiente documentación:

Facturas, originales o fotocopias compulsadas, acreditativas del gasto realizado, que deberá alcanzar como mínimo la cantidad objeto de esta subvención. Tales facturas deberán contener, como mínimo, identificación clara (nombre y C.I.F. de la entidad subvencionada), nombre y razón social del proveedor, con su C.I.F. y domicilio, número y, en su caso, serie, lugar y fecha de emisión, descripción suficiente de la actividad para la cual se concede la ayuda, número y detalle de los artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe de la factura, que constituirá la base imponible del I.V.A., señalando tipo impositivo, importe de I.V.A. y precio total.

Justificante, original o fotocopia compulsada, emitido por el proveedor de que la factura le ha sido efectivamente abonada por el beneficiario de la subvención.

- Declaración responsable de que la Entidad interesada no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la subvención municipal, excedieran el coste de la actividad a realizar por el beneficiario de la subvención.

- Declaración responsable de no hallarse incurso la entidad en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO.- La falta total de justificación de la actividad objeto de esta ayuda determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Si la justificación no alcanza el importe de la subvención concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37.2 LGS).

CUARTO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Asociación Teatro Expresión de Orihuela, para colaborar en los gastos de desplazamiento a Madrid el 02 de diciembre de 2011, para representar la obra teatral "La Dolorica".



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTO.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente al mismo, que se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

SEXTO.- El abono de la ayuda se realizará en un único pago.

SÉPTIMO.- Notifíquese el presente acuerdo a D^a. Manuela García Gómez, en su calidad de Secretaria de la Asociación Teatro Expresión Orihuela y comuníquese al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

SEXAGESIMOPRIMERO.-

CULTURA.-

1/131/2011.- APROBACIÓN DE UNA AYUDA DIRECTA EN FAVOR DE D. ANTONIO LUIS GALIANO PÉREZ, CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE ORIHUELA, PARA SUGRAR LOS GASTOS DE ASISTENCIA AL XXXVII CONGRESO DE LA REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRONISTAS OFICIALES, POR IMPORTE DE //200// €.-

PRIMERO.- Aprobar una ayuda en favor de D. Antonio Luis Galiano Pérez, con D.N.I. nº 74.126.264-R, para sufragar los gastos de su asistencia al al XXXVII Congreso Nacional de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, celebrado en la ciudad de Valencia los días del 14 al 16 de octubre del presente año, por importe de //200// € (**DOSCIENTOS EUROS**).

SEGUNDO.- Dicha ayuda deberá ajustarse a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable:

- Esta ayuda se otorga de forma directa y con carácter excepcional, motivada por el apoyo que merece la asistencia de D. Antonio Luis Galiano Pérez al mencionado Congreso, organizado por la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales desde hace más de treinta años y al que son convocados los cronistas oficiales de los distintos municipios españoles para dar cumplimiento, entre otros fines, al de coordinación de sus trabajos y la defensa y fomento de la libertad de investigación y expresión en sus actividades (art. 22.2.c de la LGS). El órgano competente de la Corporación podrá revocarla o reducirla en cualquier momento. No será invocable como precedente.
- Que el interesado no tiene formalizado un convenio que regule las condiciones y compromisos aplicables a la gestión de la subvención según dispone el art. 28.1 de la LGS, por lo que deben recogerse en el presente acuerdo las normas reguladoras que regirán la concesión de la misma.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

- El interesado, previamente al pago de la ayuda concedida deberá acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal, así como que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 14.1e) LGS).

La Entidad, con carácter previo al pago de la ayuda solicitada deberá presentar la siguiente documentación:

5. Facturas, originales o fotocopias debidamente compulsadas, acreditativas del gasto realizado, que deberá alcanzar como mínimo la cantidad objeto de esta ayuda. Tales facturas deberán contener, como mínimo, identificación clara (nombre y D.N.I. del interesado), nombre y razón social del proveedor, con su C.I.F. y domicilio, número y, en su caso, serie, lugar y fecha de emisión, descripción suficiente de la actividad para la cual se concede la ayuda, número y detalle de los artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, que constituirá la base imponible del I.V.A., señalando tipo impositivo, importe de I.V.A. y precio total.
6. Justificante, original o fotocopia compulsada, emitido por el proveedor de que la factura le ha sido efectivamente abonada por el beneficiario de la ayuda.
7. También se admitirán como justificantes del gasto realizado tickets, recibos y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente (Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre).
8. Declaración responsable de que el interesado, en relación con el importe que consta en la documentación justificativa de la actividad realizada, no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la aportación municipal, excedieran de la cantidad concedida en concepto de ayuda por este Ayuntamiento.
9. Declaración responsable de no hallarse el beneficiario incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
10. La falta total de justificación de la actividad objeto de esta ayuda determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida.

Si la justificación no alcanza el importe de la ayuda concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37 LGS).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por D. Antonio Luis Galiano Pérez, con motivo de su asistencia al XXXVII Congreso Nacional de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales.

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente al mismo, que se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

QUINTO.- Aprobar el pago de la cantidad objeto de esta ayuda directa (//200// €, DOSCIENTOS EUROS).

SEXTO.- El abono de la ayuda se realizará en un único pago.

SÉPTIMO.- Notifíquese el presente acuerdo a D. Antonio Luis Galiano Pérez y comuníquese al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

SEXAGESIMOSEGUNDO.- CULTURA.-

1/81/2011.- APROBACIÓN DE UNA AYUDA DIRECTA EN FAVOR DE D. LUIS MIGUEL GARCÍA LOZANO PARA LA EDICIÓN DEL PRIMER VOLUMEN DEL LIBRO “JOYAS Y PRESEAS DE NUESTRA SEÑORA MARÍA SANTÍSIMA DE MONSERRATE, PATRONA DE ORIHUELA. INVENTARIO DE SUS BIENES Suntuarios”, POR UN IMPORTE TOTAL DE //1.000// €.-

PRIMERO.- Aprobar una ayuda en favor de D. Luis Miguel García Lozano, con D.N.I. nº 48.457.903-P, con el objetivo de colaborar en la publicación del primer tomo del libro “*Joyas y preseas de Nuestra Señora María Santísima de Monserrate, Patrona de Orihuela. Inventario de sus bienes suntuarios*”, por importe total de //1.000// € (**MIL EUROS**).

SEGUNDO.- Dicha ayuda deberá ajustarse a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás normativa aplicable:

- Esta ayuda se otorga de forma directa y con carácter excepcional, motivada por el apoyo que merece la investigación de una parcela del patrimonio cultural oriolano que hasta ahora no ha sido objeto de pormenorizados y contrastados estudios. (art. 22.2.c de la LGS). El órgano competente de la Corporación podrá revocarla o reducirla en cualquier momento. No será invocable como precedente.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

- Que el interesado no tiene formalizado un convenio que regule las condiciones y compromisos aplicables a la gestión de la subvención según dispone el art. 28.1 de la LGS, por lo que deben recogerse en el presente acuerdo las normas reguladoras que regirán la concesión de la subvención.
- El interesado, previamente al pago de la ayuda concedida deberá acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal, así como que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 14.1e) LGS).

El interesado, con carácter previo al pago de la ayuda solicitada deberá presentar la siguiente documentación:

Facturas, originales o fotocopias debidamente compulsadas, acreditativas del gasto realizado, que deberá alcanzar como mínimo la cantidad objeto de esta ayuda. Tales facturas deberán contener, como mínimo, identificación clara (nombre y D.N.I. del interesado), nombre y razón social del proveedor, con su C.I.F. y domicilio, número y, en su caso, serie, lugar y fecha de emisión, descripción suficiente de la actividad para la cual se concede la ayuda, número y detalle de los artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, que constituirá la base imponible del I.V.A., señalando tipo impositivo, importe de I.V.A. y precio total.

Justificante, original o fotocopia compulsada, emitido por el proveedor de que la factura le ha sido efectivamente abonada por el beneficiario de la ayuda.

Declaración responsable de que el interesado, en relación con el importe que consta en la documentación justificativa de la actividad realizada, no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la aportación municipal, excedieran de la cantidad concedida en concepto de ayuda por este Ayuntamiento.

Declaración responsable de no hallarse el beneficiario incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La falta total de justificación de la actividad objeto de esta ayuda determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida.

Si la justificación no alcanza el importe de la ayuda concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37 LGS).

TERCERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por D. Luis Miguel García Lozano, para colaborar en los gastos de publicación del libro "Joyas y preseas de Nuestra Señora María Santísima de Monserrate, Patrona de Orihuela. Inventario de sus bienes suntuarios".



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente al mismo, que se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

QUINTO.- Aprobar el pago de la cantidad objeto de esta ayuda directa (//1.000// €, MIL EUROS).

SEXTO.- El abono de la ayuda se realizará en un único pago.

SÉPTIMO.- Notifíquese el presente acuerdo a D. Luis Miguel García Lozano, y comuníquese al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

SEXAGESIMOTERCERO.- Educación.-

003.8/11 = F.L.A.P.A. Poeta Miguel Hernández .- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS 2.011.-

PRIMERO.- Conceder a la F.L.A.P.A. Poeta Miguel Hernández, con C.I.F. núm. G-54333083 una subvención por importe de //2.000'00// €. con destino a la financiación de gastos derivados de la realización del Programa de Actividades Educativas 2.011.

SEGUNDO.- En su consecuencia aprobar el gasto correspondiente, que se imputará con cargo a la partida presupuestaria que señale en su informe la Intervención General de Fondos.

TERCERO.- El abono de la subvención concedida se realizará de la siguiente forma:
Un primer pago del 50% del importe de la subvención a la aprobación de la misma por la Junta de Gobierno Local.

El restante 50% se abonará a la presentación de una Memoria justificativa del proyecto y gastos realizados.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal y normativa concordante sobre la materia, la justificación de la subvención concedida deberá contener además de la Memoria a que se ha hecho referencia en el Punto anterior los siguientes documentos:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

- a) Facturas a nombre de la Asociación beneficiaria de la subvención, acreditativa del gasto total realizado.- Dicha factura, original o en fotocopia, en este caso compulsada, deberá contener los requisitos legales, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, así como referencia al I.V.A. aplicado y debiendo constar en la misma Recibí de la empresa prestataria del servicio referido al cobro total de su importe.
- b) En el caso de que las facturas se hayan pagado mediante transferencia o Cheque, se deberá aportar documento expedido por la Entidad de Crédito correspondiente, acreditativo de que dicho pago se ha efectuado.
- c) Documento en el que se haga constar que dicha Asociación está exenta de realizar la declaración de I.V.A.
- d) Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el pago de Tributos tanto Locales como Estatales.
- e) Relación debidamente firmada y sellada en la que se especifiquen la totalidad de las facturas y justificantes aportados, en la que se haga constar la fecha de las mismas, entidad emisora, su importe, fecha de su abono y modalidad de pago efectuada.
- f) Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y en su defecto de que no existen empleados a cargo de la Asociación.

QUINTO.- El importe total de la justificación deberá alcanzar como mínimo el 100% de la cantidad subvencionada. En caso contrario, la subvención municipal se reducirá proporcionalmente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

SEXTO.- La no presentación de los justificantes o facturas con todos los requisitos legales, así como la presentación de los mismos fuera del plazo señalado, podrá representar la nulidad de la concesión.

SÉPTIMO.- Notificar en forma el presente acuerdo a la F.L.A.P.A. Poeta Miguel Hernández, con domicilio en C/ Alfonso V, 4, 2º-C, 03300-Orihuela y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, a los efectos oportunos.

SEXAGESIMOCUARTO.- BIENESTAR SOCIAL
- APROBACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN EVANGÉLICA NUEVO NACIMIENTO DE ORIHUELA .



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO. Aprobar una subvención para el año 2011, a la Asociación Evangélica Nuevo Nacimiento de Orihuela, por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (944,00 €).

SEGUNDO. Aprobar el pago del 60 % del importe total de la subvención económica concedida.

TERCERO . EL 40% restante del importe de la subvención se librá una vez presentada y aprobada la justificación de la efectiva y correcta aplicación de la ayuda por su importe total.

CUARTO Notificar el presente decreto a la Presidenta de la ASOCIACIÓN EVANGÉLICA NUEVO NACIMIENTO DE ORIHUELA, con domicilio para notificaciones en C/. La Paja nº. 2 Planta Baja- 03300 Orihuela, a los efectos oportunos.

QUINTO. Comunicarlo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Interventor Municipal de Fondos.

SEXAGESIMOQUINTO.- SANIDAD.- EXPTE.
MAPL/43/10 APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN COMARCAL DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE “RENACER”, POR IMPORTE DE 3.000,00 EUROS.

PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Comarcal de Ayuda al Drogodependiente “**RENACER**”, con C.I.F. G-03342201, para la ejecución del proyecto “Programa de Intervención Familiar en Drogodependencias y Otras Adicciones” durante el ejercicio 2010.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de la subvención a la Asociación Comarcal de Ayuda al Drogodependiente “**RENACER**”, con C.I.F. G-03342201, por la cantidad de **3.000,00 Euros**, en concepto de desarrollo del proyecto “Programa de Intervención Familiar en Drogodependencias y Otras Adicciones” durante el ejercicio 2010.

TERCERO.- Notificar el presente decreto a la Asociación Comarcal de Ayuda al Drogodependiente “**RENACER**”, con C.I.F. G-03342201 y sede en Plaza Dr. Jaime Sánchez, 2 - Bajo, de la Ciudad de Orihuela, al Departamento de Sanidad y a los servicios económicos-financieros de la Corporación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.

SEXAGESIMOSEXTO.- ACTIVIDADES

EXPEDIENTE Nº 35-LA/10 HIERROS Y METALES CAÑIZARES S.L.

PRIMERO : Dar traslado del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 15 de noviembre de 2011, transcrito en la parte expositiva de la presente, relativo al Expte. 35-LA/10 para la instalación de VALORIZACION DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS sito en POLIGONO 3º, PARCELAS 38 Y 40 DEL T.M. DE ORIHUELA, promovido por la mercantil HIERROS Y METALES CAÑIZARES S.L.

SEGUNDO : Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, con domicilio en Avda. Aguilera nº 1- 03071-Alicante, a fin de que prosiga la tramitación del expediente de referencia.

SEXAGESIMOSEPTIMO.- ACTIVIDADES

EXPEDIENTE Nº 267-LA/09.- ELADIO ANIORTE APARICIO.

PRIMERO : Dar traslado del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 05 de diciembre de 2011, transcrito en la parte expositiva de la presente, relativo al Expte. 267-LA/09 para la instalación de de SALA DE BAILE en PARCELA 135 Y 136 DEL POLIGONO 38 DE ORIHUELA, promovido por D. ELADIO ANIORTE APARICIO

SEGUNDO : Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, con domicilio en Avda. Aguilera nº 1- 03071-Alicante, a fin de que prosiga la tramitación del expediente de referencia.

OTROS ASUNTOS



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXAGESIMOCTAVO.- IINT.-JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 10 20110608 (10/74/11).CONCEDIDO AL HABILITADO "D. ALBERTO MORAGRIEGA GÓRRIZ " CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DEL CENTRO DE_REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Alberto Moragriega Górriz correspondientes a los gastos del Centro de Rehabilitación e Integración Social de la Concejalía de Bienestar Social por importe de 698,02€

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Habilitado y Negociado de Contabilidad , a los debidos efectos.

SEXAGESIMONOVENO.- CULTURA.- 1/306/2011.- APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL "ORIHUELA CULTURAL, S.L." DE LA GESTIÓN Y USO DEL MUSEO "SORZANO DE TEJADA" PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES".-

PRIMERO.- Autorizar a la Sociedad Municipal "Orihuela Cultural, S.L." la gestión y uso de las instalaciones del Museo Sorzano de Tejada para la realización de las actividades propias de su objeto social.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sociedad Municipal "Orihuela Cultural, S.L." la percepción de las tarifas aprobadas por su Consejo de Administración que deban satisfacer las personas físicas y entidades públicas o privadas que soliciten acceder a las actividades culturales y artísticas celebradas en el citado Museo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a "Orihuela Cultural, S.L." y comunicarlo al Departamento de Cultura a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTUAGÉSIMO.- Educación.- 003.15J/11 = APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR ADIS VEGA BAJA CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DEL PROYECTO “APOYO TERAPÉUTICO PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD”.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada por ADIS Vega Baja, con C.I.F. núm. G-53379665, por importe de //3048'80 // €, relativa a la subvención concedida para el desarrollo del Proyecto “Apoyo Terapéutico para Niños con Discapacidad”, anualidad 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el abono a la citada Asociación del 50% restante de la subvención de que se trata y que en función de la justificación aportada asciende a la cuantía de //1.000'00// €.; cantidades que se imputarán con cargo a la Partida Presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- Notificar en forma el presente acuerdo a ADIS Vega Baja, con domicilio en C/ Marqués de Molíns, 3, 03300-Orihuela y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, a los efectos oportunos.

SEPTUAGESIMOPRIMERO.- BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN ADIEM VEGA BAJA, PARA FINANCIAR DICHA ASOCIACIÓN DURANTE LA ANUALIDAD 2.011.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por ADIEM VEGA BAJA, por la cantidad total de CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.965,69 €).

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 20% del importe restante de la aportación municipal, de conformidad con la cláusula Cuarta b) del Convenio.

TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida señalada en el informe económico emitido al efecto por el Sr. Interventor Municipal de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a ADIEM VEGA BAJA, G-53223558 con domicilio en C/ Plaza de Torrevieja, Bloque I – Bajo, 03300 Orihuela.

QUINTO.- Comunicarlo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTUAGESIMOSEGUNDO.- BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN COMARCAL DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (RENACER), PARA FINANCIAR DICHA ASOCIACIÓN DURANTE LA ANUALIDAD 2.011.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Asociación RENACER, por la cantidad total de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHOS CÉNTIMOS (6.388,48 €).

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 20% del importe restante de la aportación municipal, de conformidad con la cláusula Cuarta b) del Convenio.

TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida señalada en el informe económico emitido al efecto por el Sr. Interventor Municipal de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a RENACER, CIF G-03342201, con domicilio en C/ Plaza Doctor Jaime Sánchez, 2 - Bajo, 03300 Orihuela.

QUINTO.- Comunicarlo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

SEPTUAGESIMOTERCERO.- CULTURA 1/18B/2011.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS PRESENTADA POR LA HERMANDAD DEL PRENDIMIENTO A EFECTOS DE ABONO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN BASE AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA CITADA HERMANDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL TRONO DEL PASO PROCESIONAL "LA NEGACIÓN DE SAN PEDRO".-

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Hermandad del Prendimiento, con C.I.F. nº. G-03839230, con motivo del convenio de colaboración suscrito entre dicha Hermandad y el Ayuntamiento de Orihuela, con el objetivo de contribuir a la realización del trono del paso procesional "La Negación de San Pedro".

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad convenida, que será abonada a la citada Hermandad, que asciende a la cantidad de **//5.000,00// € (CINCO MIL EUROS)**, con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General de Fondos en su informe, con crédito suficiente y adecuado.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Hermandad del Prendimiento de Orihuela y comuníquese a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

SEPTUAGESIMOCUARTO.- CULTURA.-

1/71B/2011.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS PRESENTADA POR LA HERMANDAD DE "EL PRENDIMIENTO" A EFECTOS DE ABONO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN BASE AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA CITADA HERMANDAD PARA SU TRASLADO DESDE MADRID A ORIHUELA TRAS SU PARTICIPACIÓN EN EL VÍA CRUCIS CELEBRADO DURANTE LA JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Hermandad del Prendimiento de Orihuela, con motivo del traslado del paso procesional "La Negación de San Pedro" desde Madrid a Orihuela tras su participación en la Jornada Mundial de la Juventud.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad convenida, que será abonada a la Hermandad del Prendimiento, por un importe que asciende a la cantidad de **//2.250,00// € (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS).**

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Hermandad de "El Prendimiento", en la persona de su Presidente, D. José Rocamora Gisbert, y comuníquese a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

SEPTUAGESIMOQUINTO.-PERSONAL

29/316.2011.-APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2011.

PRIMERO: Aprobar la siguiente OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO para el ejercicio 2011 como consecuencia de los antecedentes expuestos y atendiendo a la necesidad de llevar a cabo los distintos procesos de consolidación de empleo temporal previstos por la normativa vigente:

FUNCIONARIOS DE CARRERA



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
 C/ Marqués de Arneva, 1
 03300 Orihuela (Alicante)
 Tel.: 96 673 68 64

GRUPO	CLASIFICACION	Nº VACANTES	DENOMINACION
A2	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Tec. Gº. Med.	3	Trabajador Social
A2	Escala de Administración Especial, Subescala Servi. Esp., Clase Policía Local	1	Inspector
C1	Escala de Administración Especial, Subescala Servi. Esp., Clase Policía Local	2	Oficial
C1	Escala de Administración Especial, Subescala Servi. Esp., Clase Policía Local	2	Agente
C1	Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Tec. Aux.	3	Delineante
C1	Escala de Administración Especial, Subescala Serv. Esp., Plza. Cometidos Esp.	1	Técnico Informática
C1	Escala de Administración Especial, Subescala Serv. Esp., Plza. Cometidos Esp.	1	Monitor Servicios Sociales
C1	Escala de Administración General, Subescala Administrativa	2	Administrativo
C2	Escala de Administración General, Subescala Auxiliar	22	Auxiliar de Admión. General
C2	Escala de Admón. Especial, Subescala, Serv. Esp., Clase Pers. Oficios	2	Oficial de jardines
C2	Escala de Admón. Especial, Subescala, Serv. Esp., Clase Pers. Oficios	2	Oficial de obras
C2	Escala de Admón. Especial, Subescala, Serv. Esp., Clase Pers. Oficios	4	Oficial
C2	Escala de Admón. Especial, Subescala, Serv. Esp., Clase Pers. Oficios	1	Oficial Disciplina Urbanística
Agrupación profesional	Escala de Admón. Especial, Subescala, Serv. Esp., Clase Pers. Oficios	4	Ayudante de jardines



Ayuntamiento de Orihuela
 Dpto. de Secretaría
 C/ Marqués de San Agustín 1
 03300 Orihuela (Alicante)
 Tel.: 96 673 68 64

Agrupación profesional	Escala de Admón. Especial, Subescala, Serv. Esp., Clase Pers. Oficios	1	Ayudante de obras
Agrupación profesional	Escala de Admón. Especial, Subescala, Serv. Esp., Clase Pers. Oficios	24	Operario
Agrupación profesional	Escala de Admón. Especial, Subescala, Serv. Esp., Clase Pers. Oficios	10	Limpiadora
Agrupación profesional	Escala de Administración General, Subescala subalterna	28	Conserje

PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº VACANTES
Grado Medio	Profesor Conservatorio	14
Titulado Superior	Psicólogo C.O. ORIOL	2
Grado Medio	Coordinador Residencia ORIOL	1
Graduado en Educación Secundaria obligatoria	Cuidador C.O. ORIOL	2
Bachiller o Técnico de Formación Profesional	Monitor C.O. ORIOL	7
Bachiller o Técnico de Formación Profesional	Educador Residencia ORIOL	3
Graduado en Educación Secundaria obligatoria	Cuidador Residencia ORIOL	5
Graduado en Educación Secundaria obligatoria	Auxiliar Ocupacional C.O. ORIOL	1
Agrupación Profesional	Ordenanza C.O. ORIOL	1
Grado Medio	Trabajador Social CRIS	1
Titulado Superior	Psicólogo CRIS	4
Bachiller o Técnico de Formación Profesional	Monitor de Taller CRIS	1
Bachiller o Técnico de Formación Profesional	Educador CRIS	3

SEGUNDO: Remítase la presente Resolución a la Subdelegación del Gobierno, y publíquese en el Diario oficial correspondiente, de conformidad con la determinación del Aº 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO: Notifíquese a los representantes sindicales del personal municipal.

SEPTUAGESIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN ■-

94/198/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE DICIEMBRE 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de diciembre 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. C.I.F. B-30351431 por importe de 99.816,15€ más 17.966,91€ de I.V.A. lo que hace un total de 117.783,06€ (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar a la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar presente acuerdo al Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.”

SEPTUAGESIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN

■-127/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE NOVIEMBRE 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES, PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS AJARDINADAS MUNICIPALES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de noviembre 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa GRUPO GENERALA C.I.F. B-30351431 por importe de 60.118,39€ más 10.821,31€ de I.V.A. lo que hace un total de 70.939,70€ (SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS); y deducir de la misma la cantidad de 3.876,60€ (excluido IVA), según el informe adjunto y redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Antonio Albaladejo Soler y según diligencia de fecha 23 de diciembre de 2011, firmada por la Ingeniero municipal Dña. Rosa García Esteve.

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil GRUPO GENERALA con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), y comunicarlo al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

SEPTUAGE.SIMOCTAVO-CONTRATACIÓN ■-

423/2010.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº1 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN "ASFALTADO DE LA CALLE CATEDRÁTICO JOSÉ GUILLÉN DE ORIHUELA"

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **AGLOMERADOS DEL VINALOPÓ, S.L. con C.I.F. B-53597811** por importe de **32.064,07€ I.V.A. incluido (27.172,94€ más 4.891,13€ correspondientes al 18% de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a el Concejal Delegado de Infraestructuras y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **AGLOMERADOS DEL VINALOPÓ, S.L.**, con C.I.F. nº B-53.597.811 con domicilio en Partida de Barxell, n.13 de 03610 Petrer (Alicante), a los efectos oportunos

SEPTUAGESIMONOVENO.-CONTRATACIÓN.-

96/75/08.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PRESENTADA POR LA MERCANTIL "ESMA PARK, S.L." DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE EXPENDEDORES DE TICKETS, EN LA CIUDAD DE ORIHUELA (CORRESPONDIENTE A 3^{ER}, 4º TRIMESTRE DEL AÑO 2010 Y 1º Y 2º TRIMESTRE DEL AÑO 2011)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de ingresos y gastos presentada por la mercantil “ESMA PARK, S.L.”, concesionaria del “servicio público de ordenación y regulación de aparcamiento en la vía pública mediante expendedores de tickets en la ciudad de Orihuela”, siendo el balance final de la liquidación de ingresos y costes correspondiente a los trimestres relacionados el siguiente:

1. Julio, Agosto y Septiembre de 2010.- Tercer trimestre del año 2010. Saldo Negativo de -10.373,35€.
2. Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010.- Cuarto trimestre del año 2010. Saldo Positivo de 7.606,25€
3. Enero, Febrero y Marzo de 2011.- Primer Trimestre del año 2011. Saldo positivo de 14.153,17€.
4. Abril, Mayo y Junio de 2011. Segundo Trimestre del año 2011. Saldo positivo de 13.989,49€.

SUMA TOTAL: 25.375,56€

Por lo que resulta un importe de liquidación de: **25.375,5*0,9= 22.838,00€ (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS).**

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil “ESMA PARK, S.L.”, concesionaria del servicio, para que, a la mayor brevedad posible, efectúe en este Ayuntamiento el ingreso resultante del 90 % de la suma total señalado en el punto primero, el cual asciende a la cantidad total de **22.838,00€ (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS).**

TERCERO.- Comuníquese lo acordado al Sr. interventor de Fondos, y a la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento.

CUARTO.- Notifíquese a la mercantil “Esmas Park, S.L.”, con CIF: B-39577820 con domicilio en C/ Los Angeles, 1 Entlo. CP: 03501 Benidorm (Alicante).

OCTOGESIMO.-CONTRATACIÓN.- 87/18/08- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN MENSUAL MAYO 2011 POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN RESIDUOS URBANOS, Y DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo por su importe total de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (785.574,86 €) I.V.A incluido.**

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, a la Ingeniero Técnico Municipal, y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notifíquese éste acuerdo a la empresa contratista Unión Temporal de Empresas denominada ORIHUELA CAPITAL DE LA VEGA BAJA UTE (SUFI-LIASUR-GOBANCAST) C.I.F. U-98083686 con domicilio en Ctra. Orihuela-Hurchillo nº 6 03300-Orihuela (Alicante).

OCTOGESIMOPRIMERO.-CONTRATACIÓN ■-

94/198/08.- APROBACIÓN DE LA FACTURA , CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.(FRA. RECTIFICATIVA)

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de noviembre 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. C.I.F. B-30351431 por importe de 75.847,46€ más 13.652,54€ de I.V.A. lo que hace un total de 89.500,00€ (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar a la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar presente acuerdo al Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.”



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

OCTOGESIMOSEGUNDO.-CONTRATACIÓN.-

185/234/08.- APROBACIÓN DE LA FACTURA RELATIVA AL SERVICIO REALIZADO DE "CONTROL MICROBIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA". (DEL 1 AL 18 DE NOVIEMBRE 2011)

PRIMERO.- Aprobar la factura nº 633 con nº registro entrada de facturas 8808 de fecha 1 de diciembre de 2011 correspondiente a la prestación del Servicio "Control Microbiológico en el Municipio de Orihuela" presentada por la empresa *LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963, del 1 al 18 de noviembre de 2011* por un importe 2.039,08 € más 367,03 € correspondientes al 18% de I.V.A., lo que hace un total de 2.406,11 € (DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963*, con domicilio en Polígono Industrial Pla de la Vallonga, calle 8 nums. 1 y 3, Apartado correos 5008-03006 Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a Sr. Concejal Delegado de Sanidad y al Sr. Interventor de Fondos.

OCTOGESIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN.-

185/234/08.- APROBACIÓN DE LA FACTURA RELATIVA AL SERVICIO REALIZADO DE "CONTROL MICROBIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA". (DEL 19 AL 30 DE NOVIEMBRE 2011)

PRIMERO.- Aprobar la factura nº 666 con nº registro entrada de facturas 8810 de fecha 1 de diciembre de 2011 correspondiente a la prestación del Servicio "Control Microbiológico en el Municipio de Orihuela" presentada por la empresa *LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963, del 19 al 30 de noviembre de 2011* por un importe 1.359,40 € más 244,69 € correspondientes al 18% de I.V.A., lo que hace un total de 1.604,09 € (MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963*, con domicilio en Polígono Industrial Pla de la Vallonga, calle 8 nums. 1 y 3, Apartado correos 5008-03006 Alicante.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a Sr. Concejal Delegado de Sanidad y al Sr. Interventor de Fondos.

OCTOGESIMOCUARTO.-CONTRATACIÓN.-

185/234/08.- APROBACIÓN DE LA FACTURA RELATIVA AL SERVICIO REALIZADO DE "CONTROL MICROBIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA". (DICIEMBRE 2011)

PRIMERO.- Vista la factura nº 703 con nº registro entrada de facturas 9107 de fecha 15 de Diciembre de 2011 correspondiente a la prestación del Servicio "Control Microbiológico en el Municipio de Orihuela" presentada por la empresa LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963 **por un importe 3.398,48 € más 611,73 €** correspondientes al 18% de I.V.A., lo que hace un total de **4.010,21 € (CUATRO MIL DIEZ EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963*, con domicilio en Polígono Industrial Pla de la Vallonga, calle 8 nums. 1 y 3, Apartado correos 5008-03006 Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a Sr. Concejal Delegado de Sanidad y al Sr. Interventor de Fondos.

OCTOGESIMOQUINTO.-CONTRATACIÓN.-

192/2009.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y LUGARES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA". (A-85 Y A-87)

PRIMERO.- Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio la prestación del Servicio para "La Gestión Indirecta, mediante concesión administrativa del servicio de Retirada de vehículos de las vías públicas y lugares del Término Municipal de Orihuela" presentadas por D. José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J por un importe 1.554,06 € (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS) I.V.A. Incluido.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J , con domicilio c/ El Pinar, 9- 03312-Arneva-Orihuela.*

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sr. Alcalde-Presidente y al Sr. Interventor de Fondos.

OCTOGESIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN.-

192/2009.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y LUGARES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA". (A-86)

PRIMERO.- *Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio la prestación del Servicio para "La Gestión Indirecta, mediante concesión administrativa del servicio de Retirada de vehículos de las vías públicas y lugares del Término Municipal de Orihuela" presentadas por D. José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J por un importe 6.090,57 € (SEIS MIL NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.*

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J , con domicilio c/ El Pinar, 9- 03312-Arneva-Orihuela.*

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sr. Alcalde-Presidente y al Sr. Interventor de Fondos.

OCTOGESIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN.-

318/2009.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y ESCOLARES MUNICIPALES DE ORIHUELA (ALICANTE). (FRA.030)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de éste acuerdo correspondiente al “Suministro de gasóleo para la calefacción de los centros públicos y escolares municipales de Orihuela (Alicante) presentada por la empresa adjudicataria **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841** por un importe total de **MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (1.730,61€) I.V.A.incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841**, con domicilio en Carretera de La Palma s/n Barrio Peral. 30300-Cartagena(Murcia).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras, y al Sr. Interventor de Fondos.

OCTOGESIMOCTAVO.-CONTRATACIÓN.-

318/2009.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y ESCOLARES MUNICIPALES DE ORIHUELA (ALICANTE). (FRA.218)

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de éste acuerdo correspondiente al “Suministro de gasóleo para la calefacción de los centros públicos y escolares municipales de Orihuela (Alicante) presentada por la empresa adjudicataria **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841** por un importe total de **MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS(1.613,67 €) I.V.A.incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841**, con domicilio en Carretera de La Palma s/n Barrio Peral. 30300-Cartagena(Murcia).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras, y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

OCTOGESIMONOVENO.-CONTRATACIÓN.-

318/2009.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y ESCOLARES MUNICIPALES DE ORIHUELA (ALICANTE). (FRA.219)

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de éste acuerdo correspondiente al “Suministro de gasóleo para la calefacción de los centros públicos y escolares municipales de Orihuela (Alicante) presentada por la empresa adjudicataria **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841** por un importe total de **MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (1.811,09 €) I.V.A.incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841**, con domicilio en Carretera de La Palma s/n Barrio Peral. 30300-Cartagena(Murcia).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras, y al Sr. Interventor de Fondos.

NONAGESIMO.-CONTRATACIÓN.- 318/2009.-

APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y ESCOLARES MUNICIPALES DE ORIHUELA (ALICANTE). (FRA.221)

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de éste acuerdo correspondiente al “Suministro de gasóleo para la calefacción de los centros públicos y escolares municipales de Orihuela (Alicante) presentada por la empresa adjudicataria **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841** por un importe total de **MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (1.811,09 €) I.V.A.incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841**, con domicilio en Carretera de La Palma s/n Barrio Peral. 30300-Cartagena(Murcia).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras, y al Sr. Interventor de Fondos.

NONAGESIMOPRIMERO-CONTRATACIÓN.-

318/2009.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y ESCOLARES MUNICIPALES DE ORIHUELA (ALICANTE). (FRA.222)

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de éste acuerdo correspondiente al "Suministro de gasóleo para la calefacción de los centros públicos y escolares municipales de Orihuela (Alicante) presentada por la empresa adjudicataria **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841** por un importe total de **MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (1.811,09 €) I.V.A.incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841**, con domicilio en Carretera de La Palma s/n Barrio Peral. 30300-Cartagena(Murcia).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras, y al Sr. Interventor de Fondos.

NONAGESIMOSEGUNDO.-CONTRATACIÓN.-

318/2009.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y ESCOLARES MUNICIPALES DE ORIHUELA (ALICANTE). (FRA.224)

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de éste acuerdo correspondiente al "Suministro de gasóleo para la calefacción de los centros públicos y escolares municipales de Orihuela (Alicante) presentada por la empresa adjudicataria **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841** por un importe total de **MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (1.811,09 €) I.V.A.incluido.**



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841**, con domicilio en Carretera de La Palma s/n Barrio Peral. 30300-Cartagena(Murcia).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras, y al Sr. Interventor de Fondos.

NONAGESIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN.-

318/2009.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y ESCOLARES MUNICIPALES DE ORIHUELA (ALICANTE). (FRA.225)

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de éste acuerdo correspondiente al "Suministro de gasóleo para la calefacción de los centros públicos y escolares municipales de Orihuela (Alicante) presentada por la empresa adjudicataria **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841** por un importe total de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS(1.358,32 €) I.V.A.incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841**, con domicilio en Carretera de La Palma s/n Barrio Peral. 30300-Cartagena(Murcia).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras, y al Sr. Interventor de Fondos.

NONAGESIMOCUARTO.-CONTRATACIÓN.-

318/2009.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y ESCOLARES MUNICIPALES DE ORIHUELA (ALICANTE). (FRA. 252)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de éste acuerdo correspondiente al "Suministro de gasóleo para la calefacción de los centros públicos y escolares municipales de Orihuela (Alicante) presentada por la empresa adjudicataria **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841** por un importe total de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (1.358,32 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841**, con domicilio en Carretera de La Palma s/n Barrio Peral. 30300-Cartagena(Murcia).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, y al Sr. Interventor de Fondos.

NONAGESIMOQUINTO.-CONTRATACIÓN.-

318/2009.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y ESCOLARES MUNICIPALES DE ORIHUELA (ALICANTE). (FRA. 254)

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de éste acuerdo correspondiente al "Suministro de gasóleo para la calefacción de los centros públicos y escolares municipales de Orihuela (Alicante) presentada por la empresa adjudicataria **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841** por un importe total de **MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (1.811,09 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841**, con domicilio en Carretera de La Palma s/n Barrio Peral. 30300-Cartagena(Murcia).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

NONAGESIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN.-

318/2009.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y ESCOLARES MUNICIPALES DE ORIHUELA (ALICANTE). (FRA. 255)

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de éste acuerdo correspondiente al "Suministro de gasóleo para la calefacción de los centros públicos y escolares municipales de Orihuela (Alicante) presentada por la empresa adjudicataria **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841** por un importe total de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.830,68 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841**, con domicilio en Carretera de La Palma s/n Barrio Peral. 30300-Cartagena(Murcia).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, y al Sr. Interventor de Fondos.

NONAGESIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN.-

318/2009.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y ESCOLARES MUNICIPALES DE ORIHUELA (ALICANTE). (FRA. 256)

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de éste acuerdo correspondiente al "Suministro de gasóleo para la calefacción de los centros públicos y escolares municipales de Orihuela (Alicante) presentada por la empresa adjudicataria **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841** por un importe total de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.830,68 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841**, con domicilio en Carretera de La Palma s/n Barrio Peral. 30300-Cartagena(Murcia).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, y al Sr. Interventor de Fondos.

NONAGESIMOCTAVO.-CONTRATACIÓN.-

318/2009.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y ESCOLARES MUNICIPALES DE ORIHUELA (ALICANTE). (FRA. 346)

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de éste acuerdo correspondiente al "Suministro de gasóleo para la calefacción de los centros públicos y escolares municipales de Orihuela (Alicante) presentada por la empresa adjudicataria **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841** por un importe total de **OCHO MIL DIECINUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (8.019,27 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CEPSA COMERCIAL ESTE, S.A. con C.I.F. A-30678841**, con domicilio en Carretera de La Palma s/n Barrio Peral. 30300-Cartagena(Murcia).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, y al Sr. Interventor de Fondos.

NONAGESIMONOVENO.-CONTRATACIÓN.-

58/2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (FRA. Nº A/2011/0001740761)

PRIMERO.- *Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio "Suministro de Combustible de Automoción para los vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela" presentada por la empresa SOLRED, S.A. con C.I.F. A-79/707345 por un importe 11.779,24 € (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO EUROS) I.V.A. Incluido.*



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a SOLRED, S.A. con C.I.F. A-79/707345, con domicilio en C/ Via de los Poblados, n,1-4ª pl.Edificio Alvento 28033-Madrid.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente y al Sr. Interventor de Fondos.

CENTESIMO.-CONTRATACIÓN.- 69/2010.-
APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ESCARDA DE PALMERAS EN DISTINTAS URBANIZACIONES DE LA ZONA COSTERA, DEL T.M. DE ORIHUELA” (2ª CERTIFICACIÓN).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **AGROHNOMASA, S.L. con C.I.F. B-53322574** por importe total de **58.115,00€, I.V.A. Incluido (49.250,00€ más 8.865,00€ correspondientes al 18% de IVA).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil AGROHNOMASA, S.L. con C.I.F. B-53322574 con domicilio en Crta. De Beniel, Km. 0,5 de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Delegado de Medio Ambiente y al Sr. Interventor de Fondos; a los efectos oportunos.

CENTESIMOPRIMERO.-CONTRATACIÓN --
91/2010.- APROBACIÓN DE LA 12ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL”



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa UTE CENTRO ORIOL ORIHUELA, con c.i.f. u-98291685 por importe de 7.340,34€ más 1.321,26€ correspondiente al 18% i.v.a., lo que hace un total de 8.661,60€ (ocho mil seiscientos sesenta y un euros con sesenta céntimos).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del presupuesto general vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la UTE CENTRO ORIOL ORIHUELA, con c.i.f. u-98291685 ; con domicilio en c/ Ronda Guillermo Marconi, n.11 de -46980-PATERNA, PARQUE TECNOLÓGICO (VALENCIA), y comuníquese el presente acuerdo al concejal delegado de Bienestar Social y al SR. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CENTESIMOSEGUNDO.-CONTRATACIÓN ■-
129/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL APAREJADOR, PARA RESTAURACIÓN DE LOS ALJIBES PARA CENTRO CULTURAL EN C/ BARRANCO DE LA P.R. DE HURCHILLO, T.M. DE ORIHUELA.(3ª CERTIFICACIÓN)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **DRIN APAREJADOR, S.L.P con C.I.F. B-54236997** por importe de **3.722,35€ más 670,02€ de I.V.A. lo que hace un total de 4.392,37€.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Infraestructuras de Pedanías.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a mercantil DRIN APAREJADOR, S.L.P con C.I.F. B-54236997 con domicilio en C/ Flecha, m.26 Urb. La Siesta de -03184- Torrevieja (Alicante).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN ■-

187/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA PARA "DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CENTRO DOCENTE INFANTIL EN EL SECTOR LAS PISCINAS DE ORIHUELA COSTA"

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por **D. JUAN VILLAESCUSA SAAVEDRA, con N.I.F. 74151932-R** por importe de 17.600€ más 3.168€ correspondientes al 18% de I.V.A.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejal Delegada de Educación.

CUARTO.- Notificarlo a al Arquitecto Técnico D. Juan Villaescusa Saavedra con N.I.F. 74151932-R, con domicilio en Paseo de La Libertad, n.9-3º de -03181- Torrevieja (Alicante), a los efectos oportunos.

CENTESIMOCUARTO.-CONTRATACIÓN,-

188/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA "GRABACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA". (NOVIEMBRE 2010)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil **ICOM ALBERI, S.L. (ICARO COMUNICACIÓN) con C.I.F. B-54439211** por importe total de **MIL SETECIENTOS ONCE EUROS (1.711,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Alcaldía-Presidencia y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **ICOM ALBERI, S.L. (ICARO COMUNICACIÓN) con C.I.F. B-54439211**, con domicilio en c/ Monseñor Espinosa, 9 ent. C. 03300-Orihuela (Alicante).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMOQUINTO.-CONTRATACIÓN.-

238/2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PARA “LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y REDACCIÓN DE PLANOS DE OBRAS DE CARRIL DE ACCESO DESDE N-340 HASTA CENTRO COMERCIAL OCIOPIA”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por DANIEL GARCÍA BOLORINOS D.N.I. 74.196.392-W por importe total de **TRES MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS (3.127,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicios y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a DANIEL GARCÍA BOLORINOS D.N.I. 74.196.392-W , con domicilio en c/ Juan Mateo Vera, 26, bajo-03193-San Miguel de Salinas (Alicante).

CENTESIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN.-

273/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA EL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE RUBALCAVA – FASE II- Y DIRECCIÓN DE OBRA (RESTAURACIÓN DE FACHADAS, FORJADOS Y ESTRUCTURA DE ASCENSOR)”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por el Arquitecto D. Santiago Varela Botella, con N.I.F. 21.354.461-L por importe de 34.860,00€ más 6.274,80€ correspondientes al 18% de I.V.A.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a el Concejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Arquitecto D. Santiago Varela Botella con N.I.F- 21.354.461-L con domicilio en C/ Pintor Lorenzo Casanova, Nº15, 2º B-03003-Alicante, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN,-

340/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA “ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN DISTINTOS VIALES DE LA ZONA COSTERA ORIOLANA”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la mercantil la mercantil **DECOVIAL, S.L. con C.I.F. B-96/262779** por importe total de **CINCO MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (5.092,40 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **DECOVIAL, S.L. con C.I.F. B-96/262779**, con domicilio en c/ La Costera, s/n, 46740-Carcaixent (Valencia).

CENTESIMOCTAVO.-CONTRATACIÓN,-

406/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNA “CARGADORA COMPACTA CON EQUIPO RETROEXCAVADORA, MARTILLO HIDRÁULICO Y TABLERO CON HORQUILLAS PORTA-PALET”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por **MAQUINARIA MARCOS MARIN, S.A. con C.I.F. A-30163836** por importe total de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (31.860,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **MAQUINARIA MARCOS MARIN, S.A. con C.I.F. A-30163836**, con domicilio en carretera de Alicante km.12 Las Peñicas.30163-Murcia.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMONOVENO.-CONTRATACIÓN ■-

61/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA "ASISTENCIA TECNICA DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD AMBIENTAL, PARA EL EJERCICIO DE 2011"(NOVIEMBRE)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mesa **ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L., con C.I.F. B-54099973** por importe de **2.346,00€ más 422,28€ de 18% IVA, lo que hace un total de 2.768,28€.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Medio Ambiente.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L., con N.I.F. B-54099973, con domicilio en Avda. De la Vega, nº 40 Entlo. B. de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

CENTESIMODECIMO.-CONTRATACIÓN.-

136/2011- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PARA "ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DURANTE LAS FIESTAS DE LAS SIGUIENTES PEDANIAS Y BARRIOS: FIESTA DE LA VIRGEN DE MONSERRATE, FIESTAS DE LA POLICIA LOCAL, FESTIVIDAD DE STO. ANGEL Y LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL PILAR, Bº MARIANO CASES DE ARNEVA".

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **ILUMINACIONES GRANJA, S.L., con C.I.F. B-53332748** por importe total de **VEINTE MIL CUARENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (20.041,12 €).**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta a la Sra. Concejal Delegada de Festividades y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **ILUMINACIONES GRANJA, S.L., con C.I.F. B-53332748** con domicilio en C/ Salvador Dalí, 5-03348-Granja de Rocamora (Alicante) oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMODECIMOPRIMERO-

CONTRATACIÓN,- 140/2011- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA “ASISTENCIA JURIDICA DE UN ABOGADO-TÉCNICO URBANISTA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES, EVACUACIÓN DE CONSULTAS ANÁLISIS Y SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS POR UN PERIODO DE 10 MESES”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la Abogada-Técnico Urbanista **D^a Fanny Serrano Rodríguez** con N.I.F. 29.020.834-D por importe total de **DOS MIL CIENTO DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.112,20€) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sr. Condejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a D^a Fanny Serrano Rodríguez, Abogada Técnico Urbanista NIF.: 29020834-D, con domicilio en Residencial Playa Paraiso, nº 54 bl.II, 6ºE, 03570-Villajoyosa.

CENTESIMODECIMOSEGUNDO.-

CONTRATACIÓN ■- 141/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA SERVICIOS PARA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA EXTERNA. PARA LA CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DEPORTES” (FRA. MES DICIEMBRE).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, S.L. con C.I.F. B-30523237** por importe de **4.720,00€ (4.000,00€ más 720,00€ de 18%IVA).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- El pago de dichos servicios, se realizará previa aprobación de factura ajustada a los requisitos legales, debidamente visada por el Técnico Municipal correspondiente, la Concejala Delegada de Cultura y el Concejel Delegado de Deportes.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, S.L. con C.I.F. B-30523237** con domicilio en C/ Fernando Alonso Navaro, n.10 de 30009- Murcia, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMODECIMOTERCERO.-

CONTRATACIÓN ■- 145/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR SERVICIOS PARA “UN PROFESOR DE VIOLIN PARA EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA, DURANTE TRES MESES”(MES DICIEMBRE/11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el profesor **D. EZEQUIEL SIXTO HERRERO SALAZAR, con N.I.F. 48460806-J** por importe total de **2.300,00€ (DOS MIL TRESCIENTOS EUROS)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al profesional D. EZEQUIEL SIXTO HERRERO SALAZAR, con N.I.F. 48460806-J con domicilio en C/ Azorin, n.7 de -03369-Rafal de Alicante, a los efectos oportunos.

CENTESIMODECIMOCUARTO.-

CONTRATACIÓN ■- 149/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR SERVICIOS PARA “UNA PROFESORA DE PIANO PARA EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA, DURANTE TRES MESES”. (MES DICIEMBRE/11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el profesor **D^a ANA ANDREU SEGURA, con N.I.F. 48557947-W** por importe total de **2.000,00€ (DOS MIL EUROS)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al profesional, D^a ANA ANDREU SEGURA, con N.I.F. 48557947-W C/ León, n.4 de -03300 Urbanización Montepinar- Orihuela, – Alicante-, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMODECIMOQUINTO.-

CONTRATACIÓN ■- 153/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIO, PARA "SERVICIOS DE AUXILIARES EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, DESDE EL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011"(NOVIEMBRE/11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **EULEN, S.A. con C.I.F. A-28517308** por importe de **6.546,23€ I.V.A. incluido (5.547,65€ más 998,58€ correspondientes al 18% de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a el Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a empresa EULEN, S.A. con C.I.F. A-28517308 con domicilio en Calles los Transportes, nº13 (Polígono Industrial Babel) 03008-Alicante, a los efectos oportunos.

CENTESIMODECIMOSEXTO.-

CONTRATACIÓN ■- 153/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIO, PARA "SERVICIOS DE AUXILIARES EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, DESDE EL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011"(DICIEMBRE/11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **EULEN, S.A. con C.I.F. A-28517308** por importe de **6.546,23€ I.V.A. incluido (5.547,65€ más 998,58€ correspondientes al 18% de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a el Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a empresa EULEN, S.A. con C.I.F. A-28517308 con domicilio en Calles los Transportes, nº13 (Polígono Industrial Babel) 03008-Alicante, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMODECIMOSEPTIMO.-

CONTRATACIÓN,- 160/2011- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA LA CONTRATACION DE“UN TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, POR UN PERÍODO DE 12 MESES”. (DICIEMBRE 2011)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **D. FRANCISCO MASIP ANDÚJAR con N.I.F. 48458150-W** por importe total de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.573,33 €) I.V.A. INCLUIDO.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a D. Francisco Masip Andujar, y domicilio en C/ Extremadura, n.4 de -03300- Orihuela (Alicante)

CENTESIMODECIMOCTAVO.-CONTRATACIÓN

■- 161/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE UN PLAZO DE 6 MESES, PARA AUDITORÍA ORGANIZATIVA, EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PROPUESTAS DE MEJORA”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **FORMACIÓN Y CONSULTORÍA DE ORGANIZACIONES, S.L. con C.I.F. B-62444930** por importe de **3.000,00€ (2.542,37€ más 457,63€ de 18%IVA).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- El pago de dichos servicios, se realizará previa aprobación de factura ajustada a los requisitos legales, debidamente visada por el Técnico Municipal correspondiente, y la Concejal Delegada de Recursos Humanos.

CUARTO.- Notificarlo a la empresa **FORMACIÓN Y CONSULTORÍA DE ORGANIZACIONES, S.L. con C.I.F. nº B-62444930** y domicilio en C/ Las Navas, n.19-3º de -03001- Alicante, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMODECIMONOVENO.-

CONTRATACIÓN ■- 181/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO PARA "APOYO TÉCNICO, CONTROL DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DE DIFERENTES CONTRATOS, INCLUIDA LA EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS QUE FUERAN PRECISOS, DURANTE UN PERÍODO DE DIEZ MESES". (MES NOVIEMBRE/11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la Ingeniero **Dña. ENCARNACIÓN DEL CARMEN ORTIZ GRACIA con N.I.F. 25130163-H** por importe de **597,00€ más 107,46€** correspondientes al 18%.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificarlo a Encarnación del Carmen Ortiz Gracia, con N.I.F. 25130163-H, con domicilio en Avda. Príncipe de Asturias, n.6-1ºE de -03300- Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

CENTESIMOVIGESIMO.-CONTRATACIÓN ■-

181/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO PARA "APOYO TÉCNICO, CONTROL DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DE DIFERENTES CONTRATOS, INCLUIDA LA EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS QUE FUERAN PRECISOS, DURANTE UN PERÍODO DE DIEZ MESES". (MES DICIEMBRE/11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la Ingeniero **Dña. ENCARNACIÓN DEL CARMEN ORTIZ GRACIA con N.I.F. 25130163-H** por importe de **1.791,00€ más 322,38€** correspondientes al 18%.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificarlo a Encarnación del Carmen Ortiz Gracia, con N.I.F. 25130163-H, con domicilio en Avda. Príncipe de Asturias, n.6-1ºE de -03300- Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

**CENTESIMOVIGESIMOPRIMERO.-FOMENTO
DE EMPLEO.- APROBACIÓN DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 584,22 € A FAVOR DEL
SERVEF, EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA DEL REINTEGRO REALIZADO
CORRESPONDIENTE A LA 4ª FASE DE LA ESCUELA TALLER “BARRIO HERNANDIANO”,
EXpte.: FOEST/2008/23/03 .**

PRIMERO.- Aprobar el pago de la cantidad de 584,22 € a favor del SERVEF, en concepto de intereses de demora del reintegro realizado, correspondiente a la 4ª Fase de la Escuela Taller “Barrio Hernandiano”, expediente FOEST/2008/23/03.

SEGUNDO.- Efectuar el ingreso de la referida cantidad a favor del SERVEF, en la cuenta corriente 0049-1827-81-2410382871 de la entidad financiera BANCO SANTANDER, S.A.

TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal a los debidos efectos y remitir el correspondiente justificante del abono efectivo a la Dirección Territorial del SERVEF.

**CENTESIMOVIGESIMOSEGUNDO.-FOMENTO
DE EMPLEO.- APROBACIÓN DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 899,52 € A FAVOR DEL
SERVEF, EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA DEL REINTEGRO REALIZADO
CORRESPONDIENTE A LA 4ª FASE DE LA ESCUELA TALLER “BARRIO HERNANDIANO”,
EXpte.: FOEST/2008/23/03 .**

PRIMERO.- Aprobar el pago de la cantidad de 899,52 € a favor del SERVEF, en concepto de intereses de demora del reintegro realizado, correspondiente a la 4ª Fase de la Escuela Taller “Barrio Hernandiano”, expediente FOEST/2008/23/03.

SEGUNDO.- Efectuar el ingreso de la referida cantidad a favor del SERVEF, en la cuenta corriente 0049-1827-81-2410382871 de la entidad financiera BANCO SANTANDER, S.A.

TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal a los debidos efectos y remitir el correspondiente justificante del abono efectivo a la Dirección Territorial del SERVEF.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMOVIGESIMOTERCERO.-FOMENTO DE EMPLEO.- APROBACIÓN DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 7.950,37 € A FAVOR DEL SERVEF, RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MÓDULOS “A” Y “B” DE LA 2ª FASE DE LA ESCUELA TALLER “MIRADOR DE ORIHUELA”, EXPEDIENTE “FOEST/2010/2/03”.

PRIMERO.- Aprobar el pago de la cantidad de 7.950,37 € a favor del SERVEF resultantes de la liquidación correspondiente a los módulos “A” y “B” de la 2ª Fase de la Escuela Taller “Mirador de Orihuela”, expediente FOEST/2010/2/03.

SEGUNDO.- Efectuar el ingreso de la referida cantidad a favor del SERVEF, en la cuenta corriente 0049-1827-81-2410382871, abierta en la Entidad BSCH.

TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal a los debidos efectos y remitir el correspondiente justificante del abono efectivo a la Dirección Territorial del SERVEF.

CENTESIMOVIGESIMOCUARTO.-FOMENTO DE EMPLEO.- APROBACIÓN DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 5.789,05 € A FAVOR DEL SERVEF, RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL MÓDULO “D” DE LA 2ª FASE DE LA ESCUELA TALLER “MIRADOR DE ORIHUELA”, EXPEDIENTE “FOEST/2010/2/03”.

PRIMERO.- Aprobar el pago de la cantidad de 5.789,05 € a favor del SERVEF resultantes de la liquidación correspondiente al módulo “D” de la 2ª Fase de la Escuela Taller “Mirador de Orihuela”, expediente FOEST/2010/2/03.

SEGUNDO.- Efectuar el ingreso de la referida cantidad a favor del SERVEF, en la cuenta corriente 0049-1827-81-2410382871, abierta en la Entidad BSCH.

TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal a los debidos efectos y remitir el correspondiente justificante del abono efectivo a la Dirección Territorial del SERVEF.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMOVIGESIMOQUINTO.-INT.-

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 5/2011 CONCEDIDO AL HABILITADO "D. LUIS MESEGUER COSTA " CORRESPONDIENTE A LA CONCEJALÍA DE HACIENDA.

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Luis Meseguer Costa correspondientes a los gastos de la Concejalía de Hacienda por importe de 1,817,68 €.

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Habilitado y Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

CENTESIMOVIGESIMOSEXTO.-INT.-

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA CORRESPONDIENTE A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija correspondientes a los gastos de la Concejalía de Deportes por importe de 7.351,58 €. (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS)

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Deportes y al Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

CENTESIMOVIGESIMOSEPTIMO.-

EMERGENCIAS.-APROBACIÓN DEL PAGO ADEUDADO AL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE.-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar el pago por importe de 50.000 € (cincuenta mil euros) al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

SEGUNDO.- Efectuar el pago adeudado en la siguiente cuenta bancaria: Caja de Ahorros del Mediterráneo 2090-3025-54-0200100653

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Seguridad ciudadana y Emergencias , a los efectos pertinentes.

CENTESIMOVIGESIMOCTAVO.-

JUVENTUD/ACM/SUB. JORNADAS JUVENTUD-SEMANA SANTA /11. APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A LA JUVENTUD , PARA LA ACTIVIDAD “JORNADAS DE LA JUVENTUD Y SEMANA SANTA 2011” REALIZADA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE.

PRIMERO: Conceder una subvención la Junta Mayor de Cofradías, Hermandades, y Mayordomías de Semana Santa de Orihuela cuya Asociación realizó durante el mes de Noviembre el proyecto “Jornadas de la Juventud y la Semana Santa 2011” donde la cantidad económica subvencionada por parte de la Concejalía de Juventud, asciende al importe de **DOS MIL EUROS (2.000,00 Euros)**.

SEGUNDO: La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

Normativa aplicable: Ley 38/2003 General de Subvenciones y Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

1. Esta subvención se otorga de forma directa y con carácter excepcional, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El órgano competente de la Corporación podrá revocarla o reducirla en cualquier momento. No será invocable como precedente.

Que la citada Asociación no tiene formalizado un convenio que regule las condiciones y compromisos aplicables a la gestión de la subvención según dispone el art. 28.1 de la LGS, por lo que deben recogerse en el presente acuerdo las normas reguladoras que regirán la concesión de la subvención.

La Entidad, previamente a la aprobación y justificación de la subvención deberá:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal, así como que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 14.1e) LGS).

Aportar declaración responsable de que la Entidad interesada no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la subvención municipal, excedieran el coste de la actividad a realizar por el beneficiario de la subvención.

Aportar declaración responsable de no hallarse incurso la entidad en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El importe de los gastos a justificar; será el de la cantidad económica subvencionada por la Concejalía de Juventud.

La falta total de justificación de la actividad objeto de esta subvención determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Si la justificación no alcanza el importe de la subvención concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37.2 LGS).

TERCERO: Autorizar, disponer del gasto y aprobar la justificación del gasto presentados por la Asociación, que se aplicará con cargo a la partida de Juventud, señalada por el Interventor General de Fondos en su informe correspondiente a favor del beneficiario la Junta Mayor de cofradías, hermandades, y Mayordomías de Semana Santa de Orihuela, por el importe concedido.

CUARTO: Reconocer la obligación, ordenar el pago y abonar la subvención a la Asociación la Junta Mayor de Cofradías, Hermandades, y Mayordomías de Semana Santa de Orihuela, por las actividades incluidas en el proyecto "Jornadas de la Juventud y la Semana Santa 2011", debidamente cumplimentadas.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Junta Mayor de Cofradías, Hermandades, y Mayordomías de Semana Santa de Orihuela, y comunicar a la Sra. Concejala Delegada de Juventud y al Sr. Interventor General de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMOVIGESIMONOVENO.-

EXTE.29/345.11.-RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE RELATIVO AL ACCIDENTE LABORAL DURANTE EL MONTAJE DEL CASTILLO DE MOROS Y CRISTIANOS SUFRIDO POR D. HASNA NOUREDDINE Y D. ANDRES CASANOVA VILLAGORDO.

PRIMERO: Aprobar el pago de la deuda de la Tesorería General de la Seguridad social, en concepto de responsabilidad empresarial por falta de seguridad en el trabajo, por importe de **CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (4.045,40 €)** en concepto de responsabilidad, correspondientes al 30% de las cuotas satisfechas durante el tiempo que ha durado la situación I.t, del trabajador D. Hasna Nouredine.

SEGUNDO: Aprobar el pago de la deuda de la Tesorería General de la Seguridad Social, en concepto de responsabilidad empresarial por falta de seguridad en el trabajo, por importe de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (3.723 , 38 €)** en concepto de responsabilidad, correspondientes al 30% de las cuotas satisfechas durante el tiempo que ha durado la situación de I.t del trabajador D. Andrés Casanova Villagordo.

TERCERO: Aprobar el pago de la deuda de la Tesorería General de la Seguridad Social, en concepto de responsabilidad empresarial por falta de seguridad en el trabajo, por importe de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (534 €)**, en concepto de responsabilidad por las lesiones permanentes no invalidantes de D. Hasna Nouredine.

CUARTO: Notifíquese a Intervención de Fondos , Tesorería , Servicios de Personal y a la Tesorería de la Seguridad Social.

CENTESIMOTRIGESIMO.-EXTE.29/206.11.-

RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE RELATIVO AL ACCIDENTE LABORAL DURANTE EL MONTAJE DEL CASTILLO DE MOROS Y CRISTIANOS SUFRIDO POR D. FRANCISCO JOSE PEREZ GARCÍA.

PRIMERO : Aprobar el abono a D. Francisco José Pérez García de indemnización por un importe de OCHOCIENTOS TREINTA EUROS, derivada del accidente de trabajo que sufrió el 16/0711, por resultar afecto de lesión permanente no invalidante resultado del mismo.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Aprobar el pago de la deuda de la Tesorería General de la Seguridad social, en concepto de responsabilidad empresarial por falta de seguridad en el trabajo, por importe de DOS MIL TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO, en concepto de responsabilidad, correspondientes al 30% de las cuotas satisfechas durante el tiempo que ha durado la situación I.t, del trabajador D. Francisco José Pérez García.

TERCERO: Notifíquese al Intervención , Tesorería , Servicios de Personal, a la Tesorería de la Seguridad Social y al Interesado a los efectos procedentes.

CENTESIMOTRIGESIMOPRIMERO.-

FESTIVIDADES. APROBACIÓN DEFINITIVA EN CONCEDER UNA AYUDA ECONÓMICA A LA COMPARSA MORA "MOROS ALMOHABENOS", POR SER LA COMPARSA EMBAJADORA MORA 2011

PRIMERO- Conceder definitivamente, una ayuda económica a la Comparsa Mora "Moros Almohabenos", para sufragar los gastos de la Embajada Mora 2011, por un importe de 2000 € (dos mil euros)

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria designada por el Interventor de Fondos, incluida en el presupuesto vigente de Festividades se abonará conforme el plan fijado por la Tesorería Municipal. Que se aporten certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social.

TERCERO.- Notificar el contenido del presente acuerdo a la concejalía de festividades y al departamento de intervención y a la comparsa mora "Moros Almohabenos"

CENTESIMOTRIGESIMOSEGUNDO.-

COOPERACIÓN 101.3J/10.- ASAMBLEA CRUZ ROJA ORIHUELA = APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS CORRESPONDIENTE A LA AYUDA EN ESPECIE CONCEDIDA.-

PRIMERO.- Aprobar la documentación justificativa presentada por la Asamblea Local de Cruz Roja de Orihuela, con C.I.F. núm. Q-2866001-G, relativa a la ayuda en especie concedida por este Ayuntamiento y destinada a familias con escasos recursos económicos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Aprobar la factura correspondiente a los alimentos objeto de la ayuda en especie de que se trata, por su importe total de //997'75// €, expedida por la Mercantil José Bernabéu Pic, S.A., así como su correspondiente abono.

TERCERO.- Notificar en forma el presente acuerdo a la Asamblea Local de Cruz Roja de Orihuela, con domicilio en C/ San Agustín, 22, 03300-Orihuela, y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, a los efectos oportunos.

CENTESIMOTRIGESIMOTERCERO.-

EDUCACIÓN.- 065.11-IIP/10 = CONCURSO DE IDEAS "MURAL MIGUEL HERNÁNDEZ".- APROBACIÓN DEL PAGO DE LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE DICHO CONCURSO.-

PRIMERO.- Aprobar el pago del gasto correspondiente a los premios concedidos a los ganadores del Concurso de Ideas Mural Miguel Hernández, conforme al siguiente detalle:

D. Juan Noguera Cámara (Obra ganadora).....	1.500'00 €.
D. Alfonso León Sánchez (Accesit).....	500'00 €.
D. Pedro López Gálvez (Accesit).....	500'00 €.

SEGUNDO.- El abono a los ganadores del Concurso de Ideas anteriormente relacionados, se efectuará con cargo a la partida presupuestaria señalada en su día en el informe de la Intervención General de Fondos, por los siguientes importes, una vez descontados el 19% de I.R.P.F. y conforme al Plan de Pagos de la Tesorería General:

D. Juan Noguera Cámara (Obra ganadora).....	1.215'00 €.
D. Alfonso León Sánchez (Accesit).....	405'00 €.
D. Pedro López Gálvez (Accesit).....	405'00 €.
Total.....	2.025'00 €

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMOTRIGESIMOCUARTO.-

EDUCACIÓN.- 001.13/11 = APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA UNIÓN MUSICAL DE SAN BARTOLOMÉ, PARA EL AÑO 2.011.-

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Unión Musical San Bartolomé y el Ayuntamiento de Orihuela para el año 2011, al objeto de fomentar la educación musical en la comunidad escolar y en la población en general, que consta como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la financiación del referido Convenio, cuyo importe asciende a la cuantía de //7.000'00// €. (SIETE MIL EUROS).

TERCERO.- De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Quinta del Convenio, el pago de la aportación municipal se realizará en pagos fraccionados, conforme a los siguientes plazos:

- Primer pago, por importe del 50% del total de la aportación municipal, a la adopción del acuerdo de aprobación del presente Convenio.
- Segundo pago, por importe del 35% del total de la aportación, a la justificación del gasto contraído relativo al primer pago.
- Un tercer pago por importe del restante 15%, a la justificación total de la aportación, que se realizará antes del 15 de diciembre de 2011; debiendo la Unión Musical San Bartolomé incluir en dicha justificación una Memoria Económica y un Informe sobre las incidencias y características, así como de las actividades realizadas.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Unión Musical de San Bartolomé, con C.I.F. nº G03726627 y domicilio en C/ José Ricarte, 22, 03314-San Bartolomé; así como dar traslado del mismo al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, a los efectos oportunos.

CENTESIMOTRIGESIMOQUINTO.-

EDUCACIÓN.- 006.1B/11 = APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LAS BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS BECAS "ERASMUS", CURSO 2011 / 2012.-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la concesión de las Becas complementarias a las Becas “Erasmus” para el Curso Académico 2010-2011 a los estudiantes que a continuación se relacionan, en la cuantía y periodo de estancia que igualmente se hacen constar conforme al informe emitido por la Jefatura de Servicio de la Concejalía de Educación:

A).- BENEFICIARIOS DE BECAS ERASMUS DOTADAS CONFORME AL PÁRRAFO PRIMERO DE LA BASE 2º.5) DE LA CONVOCATORIA.-

B).- BENEFICIARIOS DE BECAS ERASMUS DOTADAS CONFORME AL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA BASE 2º.5) DE LA CONVOCATORIA.-

SEGUNDO.- Denegar la concesión de las Becas de que se trata, a los siguientes solicitantes por los motivos que igualmente se hacen constar:

TERCERO.- De acuerdo con la Base 2.8 de la Convocatoria, el abono de las Becas concedidas, se realizará de la siguiente forma:

El primer pago del 50% al principio de la estancia, cuando el estudiante remita a este Ayuntamiento copia del “Certificado de Llegada” a la Universidad de destino y que ha presentado en su Universidad de origen.

El segundo pago del restante 50% al final de la estancia, una vez entregue copia del “Certificado de Estancia”, que habrá presentado en su Universidad de origen. El incumplimiento de este apartado dará lugar a la devolución obligatoria de la beca.

CUARTO.- Conforme al gasto aprobado en el Punto Segundo del acuerdo de fecha 27 de Septiembre a que se ha hecho referencia en el antecedente c) del presente documento y forma de abono de las Becas concedidas determinada en el punto Tercero anterior, dicho gasto se destinará al pago de los importes correspondientes al 50% de las mismas a aquellos estudiantes que hayan permanecido en sus universidades de destino durante el año 2.011 y así se justifique en el preceptivo Certificado de Llegada.

QUINTO.- El gasto correspondiente a la cuantía a destinar al abono del segundo plazo de las Becas correspondiente a la estancia durante el año 2.012 de los estudiantes que ya han percibido su primer 50% y del 100% de aquéllos cuya estancia se realice íntegramente en el año 2.012, deberá tenerse en cuenta para su aprobación con cargo al presupuesto de dicho año.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención General de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, así como notificar en forma a los interesados a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMOTRIGESIMOSEXTO.- EDUCACIÓN.-001.16-J/10.- JUSTIFICACIÓN TOTAL DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRA ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE ORIHUELA, AL AMPARO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, PARA EL AÑO 2.010.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación total de gastos presentada por la Universidad Miguel Hernández de Elche, con C.I.F. nº Q-5350015C, correspondiente a la organización y coordinación de actividades extra académicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela, amparadas en el Convenio de Cooperación suscrito entre dicha Entidad y este Ayuntamiento para la anualidad de 2.010, por su importe total de //20.082,29// €.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50 % restante de la aportación municipal por importe de //10.000'00 // €, que será abonada a la referida Universidad con cargo a la Partida Presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos, con crédito suficiente y adecuado.

Por el interesado se deberá aportar certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Universidad Miguel Hernández de Elche en la persona de su Rector Magnífico el Excmo. Sr. D. Jesús Rodríguez Marín, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n, 03202-Elche; así como dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

CENTESIMOTRIGESIMOSEPTIMO.-

EDUCACIÓN.- 001.12J/11 = APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO PARA EL AÑO 2.010 ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA FEDERACIÓN DE APA'S DE LA PROVINCIA DE ALICANTE "ESCUELA Y FAMILIA", A LOS EFECTOS DEL ABONO DEL RESTO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos a que se ha hecho referencia en el antecedente c) del presente documento, correspondiente al Convenio de Cooperación suscrito para el año 2010 entre la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Alicante "Escuela y Familia" y el Ayuntamiento de Orihuela, por importe de //6.072'66// € (Seis mil setenta y dos Euros con sesenta y seis Céntimos)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Aprobar el abono del resto de la aportación municipal que se eleva a la cuantía de //3.000'00// €, que se imputará con cargo a la Partida Presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos con crédito suficiente y adecuado.

El interesado deberá aportar los certificados sobre deudas pendientes con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Federación de A.P.A.'s de la Provincia de Alicante "Escuela y Familia", con CIF nº. G-03332905 y domicilio en C/ General Lacy, 13, 2º-Izda., 03003-Alicante; así como dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

CENTESIMOTRIGESIMOCTAVO.-

EDUCACIÓN.- 003.12J/10 = APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL "ARTE SOLIDARIO".- EN RELACIÓN AL PROYECTO "INICIANDO AL ARTE", AÑO 2.010.-

PRIMERO.- Aprobar las justificaciones presentadas por la Asociación Cultural "Arte Solidario", con C.I.F. núm. G54281829 , por un importe de // 2035,03 // €.

SEGUNDO.- Aprobar el abono del 50% restante de la subvención concedida y que en función de la justificación aportada asciende a la cuantía de //1.000// €. a la citada Asociación, cantidades que se imputarán con cargo a la Partida Presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos con crédito suficiente y adecuado.

Que por el interesado se aportará los certificados sobre deudas pendientes con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social actualizado.

TERCERO.- Notificar en forma el presente acuerdo a la Asociación Cultural "Arte Solidario", con domicilio en Ctra. de Almoradí, 6, 03314-San Bartolomé, y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos y al Sr. Tesorero



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMOTRIGESIMONOVENO.-

EDUCACIÓN.- 001.22/11 = ASOCIACIÓN DE ALUMNOS E.P.A. "VEGA BAJA".- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA CITADA ASOCIACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS.-

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación de Alumnos del Centro de Educación Permanente de Adultos "Vega Baja" para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la Educación Permanente de Adultos, en los términos que se recogen en el correspondiente Texto, que se transcribe como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la aportación económica municipal al referido Convenio, cuyo importe asciende a la cuantía total de //15.000'00// €. (QUINCE MIL EUROS), desglosados del siguiente modo:

Ejercicio 2.011.-

Financiación de actividades realizadas durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2.011..... 6.000'00 €.

Ejercicio 2.012.-

Financiación de actividades realizadas durante los meses de Enero a Junio de 2.012..... 9.000'00 €.

TERCERO.- De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Quinta del Convenio, el pago de la aportación municipal se realizará en pagos fraccionados, conforme a los siguientes plazos:

Para el periodo de noviembre y diciembre de 2011:

1.- Primer pago del 50% del importe de la aportación municipal correspondiente a dicho periodo, a la aprobación del presente Convenio.

2.- Segundo pago del 50% restante, a la justificación del gasto total realizado en el periodo correspondiente al año 2.011.

Para el periodo de enero a junio de 2012:

1.- Primer pago del 50% del importe total de la aportación municipal correspondiente al año 2.012, una vez se haya aprobado el Presupuesto General del referido ejercicio y llevado a efecto la pertinente imputación del gasto en la correspondiente Partida Presupuestaria.

2.- Segundo pago del restante 50%, a la justificación total del gasto comprometido para el año 2.012.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Para las justificaciones de las cuantías correspondientes a los periodos contemplados en el Convenio que nos ocupa, además de la Memoria e Informe a que se hace referencia en la citada Cláusula Quinta; conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal y normativa concordante sobre la materia, se deberán de presentar los siguientes documentos:

- Relación debidamente firmada y sellada en la que se especifiquen la totalidad de los justificantes aportados, en la que se haga constar su fecha, concepto, importe, fecha de su abono y modalidad de pago efectuada.
- En el caso de que los pagos se hayan realizado mediante transferencia o Cheque, se deberá aportar documento expedido por la Entidad de Crédito correspondiente, acreditativo de que el mismo se ha efectuado.
- Documento en el que se haga constar que dicha Asociación está exenta de realizar la declaración de I.V.A.
- Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el pago de Tributos tanto Locales como Estatales.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y en su defecto de que no existen empleados a cargo de la Asociación.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Unión Musical de San Bartolomé, con C.I.F. nº G03726627 y domicilio en C/ José Ricarte, 22, 03314-San Bartolomé; así como dar traslado del mismo al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, a los efectos oportunos.

CENTESIMOCUATRIGESIMO.-SANIDAD. EXP.
MAPL/56/11.- APROBACIÓN INICIAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA ASOCIACION PARA LA DEFENSA E INTEGRACIÓN DEL ENFERMO MENTAL DE LA VEGA BAJA (ADIEM) PARA EL EJERCICIO 2011.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente una ayuda económica por la cantidad total de siete mil euros y cero céntimos de euro (**7.000,00 EUROS**), a la Asociación para la Defensa e Integración del Enfermo Mental de la Vega Baja (**ADIEM**), con CIF G53223558 y con sede social en Plaza de Torrevieja, Bloque I, Bajo de Orihuela, para la realización de Programa de Atención Domiciliara para Personas con Enfermedad Mental Grave y Familiares de la Comarca de la Vega Baja del Segura.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida del Presupuesto General vigente, que señale la Intervención de Fondos en el correspondiente informe.

TERCERO.- El pago de la ayuda se realizará de la siguiente forma.

Un pago (50%) a la Aprobación, por Junta de Gobierno, de la ayuda concedida.

Un pago (50%) a la Aprobación, por Junta de Gobierno, de la Justificación de la Ayuda concedida.

CUARTO.- La Entidad beneficiaria, deberá presentar la justificación de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento y normativa concordante sobre la materia, la misma deberá contener los siguientes documentos:

- Memoria de la actividad realizada.
- Memoria económica en la que se detalle el cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión de la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, relacionando los ingresos y gastos generados por la actividad/es o proyecto/s subvencionado/s, así como declaración de todas las ayudas o subvenciones que le hayan sido concedidas para la misma actividad subvencionada.
- Facturas y Orden de Pago de los Gastos Realizados. Dichas facturas, originales o en fotocopia, en este caso compulsadas, deberán contener los requisitos legales, debiendo estar firmadas y aparecer en ellas el C.I.F. o el N.I.F. del librado, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, debiendo constar en las mismas el número y detalle de artículos adquiridos o prestaciones realizadas en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al I.V.A. aplicado y Recibí.
- En el caso de que la factura se haya pagado mediante transferencia o Cheque, se deberá aportar documento expedido por la Entidad de Crédito correspondiente, acreditativo de que dicho pago se ha efectuado.
- Relación debidamente firmada y sellada en la que se especifiquen la totalidad de las facturas y justificantes aportados, en la que se haga constar la fecha de las mismas, entidad emisora, su importe, fecha de su abono y modalidad de pago efectuada.
- Acreditar de estar al corriente con la Agencia Tributaria, frente a la Seguridad Social y con la Agencia Local.
- En caso de presentar facturas para la Justificación, deberá aportar Certificado de ser Asociación de Carácter Social y por tanto exento de IVA, en caso contrario el IVA de las facturas no será subvencionable.
- Declaración Jurada de que los gastos que se justifican no son objeto de subvención por otra persona o entidad, pública o privada, y en caso afirmativo especificarlas.

QUINTO.- El importe total de los justificantes o facturas, originales o en fotocopia, en este último caso, compulsados, deberán alcanzar como mínimo, el 100% de la cantidad concedida. En caso contrario, la ayuda municipal se reducirá proporcionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Sanidad, Al Concejal-Delegado de Sanidad, Interventor de Fondos, y a la Asociación para la Defensa e Integración del Enfermo Mental de la Vega Baja (ADIEM), con CIF G53223558 y con sede social en Plaza de Torrevieja, Bloque I, Bajo de Orihuela, a los efectos oportunos.

CENTESIMOCUATRIGESIMOPRIMERO.-

SANIDAD.- (ADDENDA 2011- CONVENIO UV-DDD).- APROBACIÓN DE LA ADDENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA, ESTUDI GENERAL DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA LA REALIZACIÓN POR PARTE DEL LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA Y CONTROL DE PLAGAS DEL INSTITUTO CAVANILLES DE BIODIVERSIDAD DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA. (ESTUDI GENERAL) DE LA UVEG DE DIVERSOS ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO.

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de la ADDENDA AL CONVENIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA UNIVERSITAT VALÈNCIA, ESTUDI GENERAL.

SEGUNDO.- Prorrogar por 12 meses el Convenio de Asesoramiento y Apoyo Técnico, por lo que su vigencia se amplía hasta el 31 de diciembre de 2011.

TERCERO.- El ayuntamiento de Orihuela se compromete a abonar a la Universitat de Valencia, Estudi General, con CIF Q4618001D; como contraprestación para la realización del estudio, la cantidad de 15.000€ (quince mil EUROS), cantidad que se hará efectiva con arreglo a las siguientes condiciones:

Anualidad 2011:

- 60% el 1 de Julio de 2011
- 10% el 31 de Diciembre de 2011

CUARTO.- El citado gasto se abonará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

QUINTO.- Notificar el acuerdo a la Universitat de Valencia, Estudi General, con CIF Q4618001D, y domicilio en Blasco Ibañez 13, 46010 Valencia, y en su nombre y representación el Excmo. Dr. Esteban Morcillo Sánchez, Magnífico Rector de la UVEG, al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Depositario y al Servicio Municipal de Sanidad a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMOCUATRIGESIMOSEGUNDO.-

BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (ASTRAPACE), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA A NIÑOS ENTRE 0 Y 6 AÑOS, ANUALIDAD 2.011 (MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE).

PRIMERO.- Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva de este acuerdo presentadas por ASTRAPACE para la justificación de gastos del Convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, para el tratamiento de personas con parálisis cerebral, que ascienden a la cantidad total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (287.550,00 €).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada en el informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la asociación ASTRAPACE, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Vicente Aleixandre, 11 B, 30011 - Murcia.

CUARTO.- Comunicarlo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

CENTESIMOCUATRIGESIMOTERCERO.-

BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS "MIGUEL HERNÁNDEZ", PARA FINANCIAR A LA CITADA ASOCIACIÓN, DURANTE LA ANUALIDAD 2011.-

PRIMERO. Aprobar en todos sus términos el Convenio para el ejercicio 2011, a suscribir entre el Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación de familiares de enfermos de alzheimer y otras demencias "Miguel Hernández",



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO. Aprobar el gasto del Convenio para el ejercicio 2011, propuesto por el Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias "Miguel Hernández", por un importe de CINCO MIL EUROS I (5.000,00 €), para el mantenimiento de la Asociación así como el desarrollo de programas de apoyo familiar, ocio y tiempo libre para las personas con discapacidad.

TERCERO. Aprobar el pago a la Asociación de familiares de enfermos de alzheimer y otras demencias, del 80 % del importe, a la firma del presente Convenio, correspondiente al primer plazo reflejado en la cláusula 4ª del Convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento, año 2011, por un importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €).

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER MIGUEL HERNÁNDEZ con domicilio en C./ Hospital nº. 14, Bajo- 03300 Orihuela.

QUINTO. Comunicarlo al Sr. Concejal Delegado de de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

CENTESIMOCUATRIGESIMOCUARTO.-

BIENESTAR SOCIAL.- APROBACION DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ, PARA FINANCIAR A LA CITADA ASOCIACIÓN, DURANTE EL AÑO – 2.010.-

PRIMERO. Aprobar la justificación de gastos presentada por la asociación Comarcal de Ayuda al Drogodependiente " Renacer", por la cantidad total de CINCO MIL CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.053,47 €).

SEGUNDO. Aprobar el pago del 20% del importe restante de la aportación municipal, de conformidad con la cláusula cuarta b) del Convenio.

TERCERO. El gasto se aplicará con cargo a la partida señalada en el informe económico emitido al efecto por el Sr. Interventor Municipal de Fondos.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias Miguel Hernández con domicilio en C/ Hospital nº14 Bajo C.P. 03300 Orihuela.

QUINTO. Comunicarlo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMOCUATRIGESIMOQUINTO.-

BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES DE ORIHUELA, PARA EL AÑO 2010.

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos de la subvención concedida a la asociación Amas de Casa y Consumidores de Orihuela por su importe total de NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.178,93 €).

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 40% restante de la subvención, de conformidad con lo estipulado en el acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2010.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Presidenta de la Asociación Amas de Casa y Consumidores de Orihuela, con domicilio para notificaciones en C/ Calderón Loaces, nº 9, 3º B – 03300 Orihuela, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Igualdad y a la Intervención Municipal de Fondos.

CENTESIMOCUATRIGESIMOSEXTO.-

BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A UNA AYUDA ECONÓMICA INDIVIDUALIZADA CON MOTIVO DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIO-SANITARIA.

PRIMERO. Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva del presente acuerdo por su importe total de de MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.716,11 €), correspondientes a octubre y noviembre.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a Instituto Geriátrico del Mediterráneo, S. L, con domicilio en C./ Italia, 2, Entresuelo 03003 Alicante.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social y a la Intervención Municipal de Fondos.

CENTESIMOCUATRIGESIMOSEPTIMO.-

COMERCIO.- APROBABONOCASCO2010.DOC.- APROBACIÓN DEL SEGUNDO ABONO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CASCO HISTORICO DE ORIHUELA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCION COMERCIAL.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar el abono de **1.736'14€ (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CATORCE CENTIMOS)**, de conformidad con la cláusula sexta del Convenio de Colaboración suscrito el 10 de marzo de 2010, entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación de Comerciantes del Casco Histórico, para la organización de una campaña de promoción comercial.

El interesado deberá aportar certificado vigente sobre deudas pendientes con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Asociación de Comerciantes del Casco Histórico de Orihuela, con domicilio a efectos de notificación en c/ Mayor, número 5, de Orihuela y a la Intervención general de fondos a los debidos efectos.

CENTESIMOCUATRIGESIMOCTAVO.-

COMERCIO.- APROBABONOCONVANTENA10.DOC.- APROBACIÓN DEL ABONO CORRESPONDIENTE A LA PRORROGA AL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA".

PRIMERO: Aprobar el abono de **803'82€ (OCHOCIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS)**, como aportación municipal, de conformidad con la documentación presentada por la Cámara de Comercio e Industria de Orihuela, del programa denominado "Servicios de Proximidad para la pequeña y mediana empresa".

SEGUNDO: Notificar lo acordado al Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela, y a los servicios económico – financieros a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMOCUATRIGESIMONOVENO.-

CALIDAD AMBIENTAL (REF^a. E. R.).- DAR CONOCIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SANCCIÓN IMPUESTA POR LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE AGUA , URBANISMO Y VIVIENDA COMO CONSECUENCIA DE DENUNCIA FORMULADA POR UNA SUPUESTA INFRACCIÓN TIPIFICADA EN LA LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, POR IMPORTE DE 5.001 EUROS.

PRIMERO.- Poner en conocimiento de la Junta los hechos acaecidos en el expediente de referencia.

SEGUNDO.- Aprobar el abono de la Liquidación nº. 03/2010/SGM/10044/2 correspondiente al expediente **377/09 SAN** por supuesta infracción tipificada en la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad por el cual se impone al Ayuntamiento de Orihuela una sanción de multa de **5.001 € (CINCO MIL EUROS)**.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero Municipal y al Servicio Municipal de Medio Ambiente a los debidos efectos.

CENTESIMOQUINCUGESIMO.-CULTURA.-

1/266B/2011.- APROBACIÓN DE COMPLEMENTO DE LA AYUDA DIRECTA CONCEDIDA A D. ALFONSO ORTUÑO SALAR PARA LA EDICIÓN DEL CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN DE PINTURA PROGRAMADA EN EL MUSEO DIOCESANO DE ARTE SACRO, BAJO EL LEMA "VARIA VELAZQUEÑA DE ORTUÑO", POR IMPORTE DE //270,00// €.-

PRIMERO.- Aprobar un complemento de la ayuda concedida en favor de D. Alfonso Ortuño Salar, con motivo de la confección del catálogo de su exposición de pintura "Varia Velazqueña de Ortuño", por importe de //270// €.

SEGUNDO.- Dicha ayuda deberá ajustarse a las mismas condiciones establecidas para la concesión de la ayuda aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 13 de diciembre de 2011, en su punto A.U. 17º.

TERCERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por D. Alfonso Ortuño Salar, para colaborar en los gastos de publicación del catálogo de la exposición "Varia Velazqueña de Ortuño", en el Museo Diocesano de Arte Sacro de Orihuela.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente al mismo, que se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

QUINTO.- Aprobar el pago de la cantidad objeto de esta ayuda directa (//270// €, DOSCIENTOS SETENTA EUROS).

SEXTO.- El abono de la ayuda se realizará en un único pago.

SÉPTIMO.- Notifíquese el presente acuerdo a D. Alfonso Ortuño Salar y comuníquese al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

CENTESIMOQUINCAGESIMOPRIMERO.-

CULTURA.- 1/268/2011.- APROBACIÓN DE UNA AYUDA DIRECTA EN FAVOR DE MARIUCA ONLY HER, S.L.U., PARA LA REALIZACIÓN DE UN CORTOMETRAJE SOBRE MIGUEL HERNÁNDEZ, POR IMPORTE TOTAL DE //2.000,00// €.-

PRIMERO.- Aprobar una ayuda en favor de Mariuca Only Her, S.L.U., con motivo de la realización de un cortometraje sobre Miguel Hernández, por un importe total de //2.000// €.

SEGUNDO.- Dicha ayuda deberá ajustarse a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás normativa aplicable:

- Esta ayuda se otorga de forma directa y con carácter excepcional, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El interés cultural de esta subvención se justifica en que mediante este tipo de actividades se contribuye a la promoción de la figura del poeta Miguel Hernández. El órgano competente de la Corporación podrá revocarla o reducirla en cualquier momento. No será invocable como precedente.

- Que la interesada no tiene formalizado un convenio que regule las condiciones y compromisos aplicables a la gestión de la subvención según dispone el art. 28.1 de la LGS, por lo que deben recogerse en el presente acuerdo las normas reguladoras que regirán la concesión de la misma.

- La interesada, previamente a la aprobación de la subvención deberá:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

- Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal, así como que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 14.1e) LGS).

La interesada, con carácter previo al pago de la ayuda solicitada deberá presentar la siguiente documentación:

- Facturas, originales o fotocopias debidamente compulsadas, acreditativas del gasto realizado, que deberá alcanzar como mínimo la cantidad objeto de esta ayuda. Tales facturas deberán contener, como mínimo, identificación clara (nombre y D.N.I. del interesado), nombre y razón social del proveedor, con su C.I.F. y domicilio, número y, en su caso, serie, lugar y fecha de emisión, descripción suficiente de la actividad para la cual se concede la ayuda, número y detalle de los artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, que constituirá la base imponible del I.V.A., señalando tipo impositivo, importe de I.V.A. y precio total.
- Justificante, original o fotocopia compulsada, emitido por el proveedor de que la factura le ha sido efectivamente abonada por la beneficiaria de la ayuda.
- Declaración responsable de que la interesada no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la aportación municipal, excedieran del coste de la actividad desarrollada por la beneficiaria de la ayuda.
- Declaración responsable de no hallarse la interesada incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiaria señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La falta total de justificación de la actividad objeto de esta ayuda determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Si la justificación no alcanza el importe de la ayuda concedida pero el cumplimiento por la beneficiaria se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37 LGS).

TERCERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por Mariuca Only Her, S.L.U., para colaborar en los gastos de realización de un cortometraje sobre Miguel Hernández.

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente al mismo, que se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTO.- Aprobar el pago de la cantidad objeto de esta ayuda directa (//2.000// €, DOS MIL EUROS).

SEXTO.- El abono de la ayuda se realizará en un único pago.

SÉPTIMO.- Notifíquese el presente acuerdo a D^a. María Reyes Vázquez y comuníquese al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

CENTESIMOQUINCAGESIMOSEGUNDO.-

CULTURA.- 1/108/2011.- APROBACIÓN DE UNA AYUDA DIRECTA EN FAVOR DE LA PINTORA D^a. EVA RUIZ GARCÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE UN CATÁLOGO CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN “EL AMOR QUE NO CESA”, EN EL ATENEO DE MADRID DURANTE LOS DÍAS 1 AL 25 DE SEPTIEMBRE, POR IMPORTE TOTAL DE //1.000// €.-

PRIMERO.- Aprobar una ayuda en favor de D^a. Eva Ruiz García, con D.N.I. nº 74.184.402-H, con el objetivo de sufragar los gastos de publicación del catálogo de la exposición de pintura “El amor que no cesa”, prevista en el Ateneo de Madrid durante los días 1 al 25 de septiembre del presente año, por importe total de //1.000// € (MIL EUROS).

SEGUNDO.- Dicha ayuda deberá ajustarse a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás normativa aplicable:

- Esta ayuda se otorga de forma directa y con carácter excepcional (art. 22.2.c de la LGS), motivada por el apoyo que merece una exposición sobre la Casa Natal y los paisajes oriolanos que inspiraron la obra de Miguel Hernández y que constituye una proyección en el exterior de la cultura de nuestro municipio. El órgano competente de la Corporación podrá revocarla o reducirla en cualquier momento. No será invocable como precedente.

- Que la interesada no tiene formalizado un convenio que regule las condiciones y compromisos aplicables a la gestión de la subvención según dispone el art. 28.1 de la LGS, por lo que deben recogerse en el presente acuerdo las normas reguladoras que regirán la concesión de la subvención.

- La interesada, previamente al pago de la ayuda concedida deberá acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal, así como que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 14.1e) LGS).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

La interesada, con carácter previo al pago de la ayuda solicitada deberá presentar la siguiente documentación:

Facturas, originales o fotocopias debidamente compulsadas, acreditativas del gasto realizado, que deberá alcanzar como mínimo la cantidad objeto de esta ayuda. Tales facturas deberán contener, como mínimo, identificación clara (nombre y D.N.I. del interesado), nombre y razón social del proveedor, con su C.I.F. y domicilio, número y, en su caso, serie, lugar y fecha de emisión, descripción suficiente de la actividad para la cual se concede la ayuda, número y detalle de los artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, que constituirá la base imponible del I.V.A., señalando tipo impositivo, importe de I.V.A. y precio total.

Justificante, original o fotocopia compulsada, emitido por el proveedor de que la factura le ha sido efectivamente abonada por la beneficiaria de la ayuda.

Declaración responsable de que la interesada no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la aportación municipal, excedieran del coste de la actividad desarrollada por la beneficiaria de la ayuda.

Declaración responsable de no hallarse la beneficiaria incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La falta total de justificación de la actividad objeto de esta ayuda determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida.

Si la justificación no alcanza el importe de la ayuda concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37 LGS).

TERCERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por D^a. Eva Ruiz García, para colaborar en los gastos de publicación del catálogo de la exposición “El amor que no cesa”, en el Ateneo de Madrid.

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente al mismo, que se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

QUINTO.- Aprobar el pago de la cantidad objeto de esta ayuda directa (//1.000// €, MIL EUROS).

El interesado deberá aportar certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

SEXTO.- El abono de la ayuda se realizará en un único pago.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SÉPTIMO.- Notifíquese el presente acuerdo a D^a. Eva Ruiz García y comuníquese al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

CENTESIMOQUINCUGESIMOTERCERO.-

CONVENIO CON EL MUSEO DIOCESANO DE ARTE SACRO.AÑO 2011.

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Orihuela y el Museo Diocesano de Arte Sacro de Orihuela para la anualidad 2011

SEGUNDO.- Aprobar la justificación de los gastos por importe de 8.298,38€ como se desprende de la documentación incorporada al expediente administrativo.

CENTESIMOQUINCUGESIMOCUARTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/17/11 (20110451) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(PARQUE MÓVIL)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/17/11 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 33 documentos e importa la cantidad de 23.417,11 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOQUINCUGESIMOQUINTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/20/11 (20110485) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(PARQUE MÓVIL)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/20/11 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 78 documentos e importa la cantidad de 25.739,45 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOQUINCUGESIMOSEXTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/22/11 (20110523) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(PARQUE MÓVIL).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/22/11 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 43 documentos e importa la cantidad de 16.258,91 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOQUINCUGESIMOSEPTIMO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/24/11 (20110553) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(PARQUE MÓVIL)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/24/11 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 54 documentos e importa la cantidad de 31.457,69 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOQUINCUGESIMOCTAVO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/27/11 (20110576) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(PARQUE MÓVIL)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/27/11 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 13 documentos e importa la cantidad de 9.942,68 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOQUINCUGESIMONOVENO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/28/11 (20110607) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(PARQUE MÓVIL)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/28/11 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 35 documentos e importa la cantidad de 15.195,34 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMOSEXAGESIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/30/11 (20110605) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(ALCALDÍA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/30/11 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 1.085,40 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOSEXAGESIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/32/11 (20110638) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(PARQUE MÓVIL)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/32/11 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 32 documentos e importa la cantidad de 13.527,26 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOSEXAGESIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/33/11 (20110664) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(ALCALDÍA).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/33/11 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 2.295,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOSEXAGESIMOTERCERO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/33/11 (20110314) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(SEGURIDAD CIUDADANA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/33/11 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 72 documentos e importa la cantidad de 47.859,60 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOSEXAGESIMOCUARTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/40/11 (20110604) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/40/11 de la Concejalía de Juventud, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 8.229,17 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOSEXAGESIMOQUINTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/42/11 (20110629) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/42/11 de la Concejalía de Juventud, que incluye un total de 16 documentos e importa la cantidad de 21.312,52 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOSEXAGESIMOSEXTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/45/11 (20110634) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/45/11 de la Concejalía de Juventud, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 16.652,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOSEXAGESIMOSEPTIMO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/34/11 (20110521) DE LA CONCEJALÍA DE FESTIVIDADES.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/34/11 de la Concejalía de Festividades, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 11.002,51 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOSEXAGESIMOCTAVO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/41/11 (20110603) DE LA CONCEJALÍA DE FESTIVIDADES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/41/11 de la Concejalía de Festividades, que incluye un total de 14 documentos e importa la cantidad de 12.959,29 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOSEXAGESIMONOVENO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/43/11 (20110316) DE LA CONCEJALÍA DE FESTIVIDADES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/43/11 de la Concejalía de Festividades, que incluye un total de 55 documentos e importa la cantidad de 58.787,57 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMOSEPTUAGESIMO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/44/11 (20110635) DE LA CONCEJALÍA DE FESTIVIDADES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/44/11 de la Concejalía de Festividades, que incluye un total de 11 documentos e importa la cantidad de 15.735,30 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

-

CENTESIMOSEPTUAGESIMOPRIMERO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/42/11 (20110481) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS.(HACIENDA Y FOMENTO)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/42/11 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 8.777,23 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOSEPTUAGESIMOSEGUNDO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/48/11 (20110517) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS.(MERCADOS)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/48/11 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 15 documentos e importa la cantidad de 14.188,32 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOSEPTUAGESIMOTERCERO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/54/11 (20110612) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS.(MERCADOS)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/54/11 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 31 documentos e importa la cantidad de 31.196,77 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOSEPTUAGESIMOCUARTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 05/27/11 (20110602) DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 05/27/11 de la Concejalía de Urbanismo y Patrimonio, que incluye un total de 45 documentos e importa la cantidad de 19.179,77 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMOSEPTUAGESIMOQUINTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 05/28/11 (20110640) DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 05/28/11 de la Concejalía de Urbanismo y Patrimonio, que incluye un total de 33 documentos e importa la cantidad de 13.455,04 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOSEPTUAGESIMOSEXTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/34/11 (20110571) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/34/11 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 12 documentos e importa la cantidad de 6.476,87 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOSEPTUAGESIMOSEPTIMO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/35/11 (20110601) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/35/11 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 75 documentos e importa la cantidad de 31.318,95 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOSEPTUAGESIMOCTAVO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/36/11 (20110621) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/36/11 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 55 documentos e importa la cantidad de 60.429,75 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOSEPTUAGESIMONOVENO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/25/11 (201102505) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/25/11 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 52 documentos e importa la cantidad de 73.127,33 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOCTOGESIMO.- APROBACIÓN DE

LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/45/11 (20110615) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/45/11 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 15 documentos e importa la cantidad de 7.262,80 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOCTOGESIMOPRIMERO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/46/11 (20110637) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/46/11 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 8.145,17 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOCTOGESIMOSEGUNDO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/47/11 (20110669) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/47/11 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 1.654,71 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMOCTOGESIMOTERCERO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/32/11 (20110569) DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO Y SERVICIOS COORDINADOS CON ORIHUELA COSTA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/32/11 de la Concejalía de Turismo, Comunicación y Protocolo y Servicios Coordinados con Orihuela Costa, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 1.647,19 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOCTOGESIMOCUARTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/33/11 (20110599) DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO Y SERVICIOS COORDINADOS CON ORIHUELA COSTA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/33/11 de la Concejalía de Turismo, Comunicación y Protocolo y Servicios Coordinados con Orihuela Costa, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 3.965,91 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOCTOGESIMOQUINTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/34/11 (20110097) DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO Y SERVICIOS COORDINADOS CON ORIHUELA COSTA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/34/11 de la Concejalía de Turismo, Comunicación y Protocolo y Servicios Coordinados con Orihuela Costa, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 2.879,20 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOCTOGESIMOSEXTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/17/11 (20110320) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/17/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 123 documentos e importa la cantidad de 61.430,51 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOCTOGESIMOSEPTIMO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/41/11 (20110568) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/41/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 29 documentos e importa la cantidad de 18.298,65 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMOCTOGESIMOCTAVO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/44/11 (20110598) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO. (IBERDROLA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/44/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 18 documentos e importa la cantidad de 133.010,40 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMOCTOGESIMONOVENO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/45/11 (20110597) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/45/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 216 documentos e importa la cantidad de 199.122,11 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMONONAGESIMO.- APROBACIÓN DE

LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/69/11 (20110567) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/69/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 15.085,35 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMONONAGESIMOPRIMERO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/73/11 (20110596) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/73/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 14.505,81 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMONONAGESIMOSEGUNDO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/77/11 (20110618) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/77/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 31 documentos e importa la cantidad de 7.612,79€.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMONONAGESIMOTERCERO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/80/11 (20110625) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/80/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 13 documentos e importa la cantidad de 8.013,72 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMONONAGESIMOCUARTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/81/11 (20110626) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/81/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 50 documentos e importa la cantidad de 35.896,86 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMONONAGESIMOQUINTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/82/11 (20110628) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (AYUDAS DE COMEDOR)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/82/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que importa la cantidad de 2.928,25 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMONONAGESIMOSEXTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/83/11 (20110666) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DICIEMBRE 2011 (ALIMENTACIÓN)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/83/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 59 documentos e importa la cantidad de 5.140,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMONONAGESIMOSEPTIMO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/50/11 (20110333) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES.(DEPORTES)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/50/11 de la Concejalía de Sanidad, Consumo y Deportes, que incluye un total de 12 documentos e importa la cantidad de 11.155,38 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CENTESIMONONAGESIMOCTAVO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/52/11 (20110397) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/52/11 de la Concejalía de Sanidad, Consumo y Deportes, que incluye un total de 18 documentos e importa la cantidad de 7.449,28 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CENTESIMONONAGESIMONOVENO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/55/11 (20110435) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/55/11 de la Concejalía de Sanidad, Consumo y Deportes, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 1.867,12 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMO.- APROBACIÓN DE LA

RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/58/11 (20110470) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/58/11 de la Concejalía de Sanidad, Consumo y Deportes, que incluye un total de 17 documentos e importa la cantidad de 11.793,30 €



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMOPRIMERO.- APROBACIÓN
DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/62/11 (20110539) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/62/11 de la Concejalía de Sanidad, que incluye un total de 14 documentos e importa la cantidad de 2.816,33 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN
DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/65/11 (20110566) DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/65/11 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 24 documentos e importa la cantidad de 12.637,90 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DUOCENTESIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/66/11 (20110565) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/66/11 de la Concejalía de Sanidad, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 17.664,22 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/68/11 (20110595) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/68/11 de la Concejalía de Sanidad, que incluye un total de 81 documentos e importa la cantidad de 43.335,58 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/69/11 (20110594) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/69/11 de la Concejalía de Sanidad, que incluye un total de 16 documentos e importa la cantidad de 11.664,11 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/08/11 (20110124-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE COSTA, PLAYAS Y RESIDENTES INTERNACIONALES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/08/11 de la Concejalía de Costa, Playas y Residentes Internacionales, que incluye un total de 20 documentos e importa la cantidad de 49.667,30 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/10/11 (20110189-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE COSTA, PLAYAS Y RESIDENTES INTERNACIONALES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/10/11 de la Concejalía de Costa, Playas y Residentes Internacionales, que incluye un total de 21 documentos e importa la cantidad de 50.021,30 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DUOCENTESIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/13/11 (20110297-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE COSTA, PLAYAS Y RESIDENTES INTERNACIONALES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/13/11 de la Concejalía de Costa, Playas y Residentes Internacionales, que incluye un total de 24 documentos e importa la cantidad de 62.883,30 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMONOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 13/23/11 (20110432) DE LA CONCEJALÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y MOVILIDAD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/23/11 de la Concejalía de Modernización de la Administración y Movilidad, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 17.957,09 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMODECIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/27/11 (20110593) DE LA CONCEJALÍA DE COSTA, PLAYAS Y RESIDENTES INTERNACIONALES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/27/11 de la Concejalía de Costa, Playas y Residentes Internacionales, que incluye un total de 21 documentos e importa la cantidad de 25.592,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMODECIMOPRIMERO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 13/23/11 (20110432) DE LA CONCEJALÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y MOVILIDAD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/23/11 de la Concejalía de Modernización de la Administración y Movilidad, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 17.957,09 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMODECIMOSEGUNDO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 13/32/11 (20110592) DE LA CONCEJALÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y MOVILIDAD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/30/11 de la Concejalía de Modernización de la Administración y Movilidad, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 82,98 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMODECIMOTERCERO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/12/11 (20110157) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/12/11 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 11 documentos e importa la cantidad de 15.817,85 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMODECIMOCUARTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/15/11 (20110187) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/15/11 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 21 documentos e importa la cantidad de 3.398,82 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMODECIMOQUINTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/17/11 (20110212) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/17/11 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 41 documentos e importa la cantidad de 15.147,28 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DUOCENTESIMODECIMOSEXTO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/21/11 (20110267) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/21/11 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 19 documentos e importa la cantidad de 6.189,03 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMODECIMOSEPTIMO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/32/11 (20110427) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN. (ELECCIONES MUNICIPALES 2011)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/32/11 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 9.726,88 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMODECIMOCTAVO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/39/11 (20110564) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/39/11 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 23 documentos e importa la cantidad de 11.495,36 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMODECIMONOVENO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/44/11 (20110616) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/44/11 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 9 documentos e importa la cantidad de 8.085,69 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMOVIGESIMO.- APROBACIÓN

DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/45/11 (20110633) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/45/11 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 3.363,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DUOCENTESIMOVIGESIMOPRIMERO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/46/11 (20110639) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/46/11 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 73.818,02 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMOVIGESIMOSEGUNDO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.17/10/11 (20110589) DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 17/10/11 de la Concejalía de Medio Ambiente y Patrimonio Natural e Histórico, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 534.60 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DUOCENTESIMOVIGESIMOTERCERO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 20/08/11 (20110631) DE LA CONCEJALÍA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(CORPORACIÓN MUNICIPAL)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 20/08/11 de la Concejalía de Corporación Municipal, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 7.186,00 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO ACCDTAL. DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. MANUEL CULIAÑEZ CELDRÁN